

239
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"**

**ESTUDIO SOBRE LA DESPROPORCION DEL SALARIO
MINIMO CON RESPECTO AL COSTO DE LA VIDA**

**E
N
E
P
A
R
A
G
O
N**



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
GUILLERMO MENDOZA HERNANDEZ

UNAM MEXICO, D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1

CAPITULO I

1.- DEFINICION DEL SALARIO.	4
1.1.- Definición del Salario en cuanto al trabajador.	6
1.1.1.- Características de la remuneración.	7
1.1.2.- Otras conceptualizaciones.	8
1.2.- Definición del salario en cuanto al patrón.	10
1.2.1.- Elementos de la definición.	11
1.3.- Definición del salario realizado por el Estado Mexicano.	12
1.4.- Definiciones de la doctrina del Derecho del Trabajo.-	15

CAPITULO II

2.- DEFINICION DEL COSTO DE LA VIDA.	19
2.1.- El costo de la vida y el precio.	20
2.2.- Definición del precio.	20
2.2.1- Definición del precio en cuanto al valor.	21
2.2.2. Definición del precio en cuanto a la oferta y la demanda.	22
2.2.3. Definición del precio en cuanto a la cantidad de trabajo y capital utilizados para darle funcionalidad a la cosa.	22
2.2.4. Definición del precio en cuanto a la utilidad de la cosa.	23
2.3.- Mecanismo del Precio.	24
2.4.- Definición del precio en la ley.	25

CAPITULO III

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	28
3.1.- Marco de referencia.	28

	PAG.
3.2.- Marco Histórico del problema. - - - - -	39
3.3.- Marco teórico conceptual. - - - - -	57
3.3.1.- Teorías de liberalismo de Estado. - - - - -	58
3.3.2.- El totalitarismo de Estado. - - - - -	60
3.3.3.- El intervencionismo de Estado. - - - - -	65
3.4.- Hipótesis de la investigación. - - - - -	65
3.4.1.- Comprobar la existencia de la desproporci- nalidad del salario con respecto al costo de la vida. - - - - -	65
3.4.2.- Problemática para el trabajador por la redu- cida capacidad del salario con respecto al costo de la vida. - - - - -	66
3.4.3.- Problemática para el trabajador y al grupo social en el que realiza su vida gregaria. -	67
3.4.4.- Problemática para la sociedad con la falta de proporcionalidad del salario con respec- to al costo de la vida. - - - - -	68
3.4.5.- Problemática para la sociedad derivada de los constantes aumentos de los precios. - -	69

CAPITULO IV

4.- LA DESPROPORCION DEL SALARIO SU ESTUDIO Y SOLU- CION. - - - - -	72
4.1.- Soluciones. - - - - -	78
4.2.- Desventajas. - - - - -	85
4.3.- El precio de la subsistencia, su estudio y solución	86
4.3.1.- Ventajas de la implantación del control de precios. - - - - -	93
4.4.- El Estado como ente soberano y su participación. -	94
4.4.1.- Mecanismo de seguridad económica. - - - - -	98
4.4.4.1.- Estrategia Jurídica. - - - - -	99
4.4.4.2.- Estrategia económica. - - - - -	100
4.4.4.3.- Estrategia política. - - - - -	104
 CONCLUSIONES. - - - - -	 107
 BIBLIOGRAFIA. - - - - -	 110

I N T R O D U C C I O N

Uno de los problemas más preocupantes en la actualidad, para la mayoría de la población, es la desproporcionalidad que tiene el salario con respecto al costo de la vida, esto debido a que el salario no se le ha dado el verdadero poder adquisitivo que requiere, y como consecuencia de esto, no es posible que el trabajador que es remunerado con un salario mínimo, pueda hacer frente a todos los gastos que tiene que realizar para poder subsistir conjuntamente con la familia que depende de él, lo cual constatamos, pues en la actualidad el monto del salario mínimo en nuestro país es demasiado bajo, y como ejemplo de lo anterior tenemos que el salario mínimo que percibe un trabajador por una jornada diaria de ocho horas, en México, Distrito Federal, es la cantidad de once mil novecientos pesos; dicho salario es notoriamente irrisorio, ocasionando con esto múltiples problemas para quienes perciben esta cantidad por su trabajo, ya que tienen que sufragar gastos relacionados con la alimentación, vestido, vivienda, educación, atención médica, recreo, esparcimiento, etc., lo que es muy difícil de solucionar con un salario tan ínfimo.

Este problema se agrava aún más, con los constantes y exorbitantes aumentos en los precios de los satisfactores que el hombre necesita para vivir, empezando con los artículos de primera necesidad, que le es casi imposible al trabajador poder adquirirlos por el bajo costo de su salario, de la misma forma es muy di-

fácil que solvente los altos costos de las rentas de la vivienda y las cuotas o colegiaturas por concepto de educación, esto sin tomar en cuenta todavía los demás gastos que tiene que hacer para poder subsistir.

De esta manera, son innumerables los problemas que se originan, al recibir el trabajador un salario que a todas luces es irreal e injusto, motivo por el cual me interesé en hacer un breve estudio sobre la desproporcionalidad del salario mínimo frente al alto costo de la vida al que se tiene que enfrentar el asalariado al tratar de solventar las necesidades de él y las de su familia.

Dentro del contenido del presente trabajo, primeramente, hago mención de lo que es el salario dentro de nuestra ley, así como también hago una conceptualización personal de lo que esta definición debería de contener; así mismo se define lo que es el costo de la vida y lo que es el precio, para de esta forma poder ir entendiendo el objetivo de este trabajo.

Más adelante hago el planteamiento del problema de la desproporción del salario mínimo con respecto al costo de la vida, en donde trato de detallar en forma breve, la causa de dicha desproporcionalidad, haciendo algunas referencias históricas para luego trasladarme hasta la actualidad con la misma problemática, después de ello propongo a mi juicio varias soluciones para tratar de resolver dicho problema, que tienen que sufrir la

mayoría de los trabajadores asalariados de nuestro país.

Son muchas las razones que podría argumentar dentro del desarrollo de esta introducción, pero lo que creo es de gran importancia, es manifestar, que la intención principal de este estudio, es buscar y expresar las ideas que favorezcan a la clase económicamente débil de nuestra nación, que desafortunadamente es la mayoría, equilibrar de alguna manera los factores de la producción, es decir darle un valor proporcional y justo al salario en su relación dinámica con el capital, en otras palabras otorgarle a la remuneración de los trabajadores la justicia y equidad con la que se debe dar, pues considero que la vida solo tiene sentido, cuando se vive de una forma digna y decorosa, y dentro de un plano de igualdad y de justicia social, así como también dentro de un equitativo reparto de la riqueza.

CAPITULO I

DEFINICION DEL SALARIO

Diariamente los medios de comunicación, nos informan acerca de los constantes aumentos que sufren los artículos necesarios para la vida, y en muy pocas ocasiones nos percatamos de los incrementos en los salarios que perciben los trabajadores como compensación a su trabajo, esto hace que el precio o costo de la vida se haya elevado en índices verdaderamente alarmantes y por lo que concierne el salario pierde día con día su poder adquisitivo, por ello, con el paso del tiempo, es más evidente la problemática que existe para México en relación a la desproporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida.

De tal manera que, para todos aquellos que nacieron con el infortunio de la pobreza, el único medio posible que tienen para subsistir es el fruto derivado de su trabajo, el cual se obtiene de la explotación de la que son objeto y que en sistemas económicos como el nuestro, es lo que regularmente sucede; esto como consecuencia de la subordinación que como poder de mando y deber de obediencia se traduce en la idea de que el individuo realice su trabajo acomodándolo a los fines de la empresa, teniendo como resultado de esto, que el trabajador con su actividad produzca capital para el patrón y por dicha actividad o trabajo recibe únicamente un salario, que le permite apenas subsistir.

En la realización de este apartado, no pretendo elaborar una conceptualización sobre el salario con la que estén de acuerdo todos y cada uno de los estudiosos del Derecho, sino que tan solo busco expresar una serie de criterios en forma generalizada sobre lo que debe de entenderse por salario.

Así tenemos entonces que en diversas partes del mundo y en todas las lenguas se le ha dado una denominación especial a la remuneración que recibe el trabajador por sus servicios; así tenemos que en Francia el salario se le conoce como Salarie Jornee, en Italia Salario Stipendio; en Inglaterra Wage Salary; en Alemania Lohn Tagelohn Sol y en Portugal al igual que en México y España se le denomina salario.

Por lo que respecta a nuestro país, el pago debe de hacerlo quien se aprovecha del trabajo realizado por el hombre, y aquí también se le han dado varias denominaciones como son: Jornal, remuneración, pago, retribución, pago efectivo de trabajo, hasta salario, ésta última forma es la más común y la más empleada en la Ley, la jurisprudencia y la doctrina.

Etimológicamente la palabra salario tiene su origen en el latín de salarium y este a su vez se deriva de Sal que en el Derecho Romano se entendía como la cantidad de dinero que daban los amos a los criados o sirvientes por la prestación de sus servicios(1).

Es importante señalar la definición de "trabajador", pues forma parte de la relación de trabajo que se dá entre éste y el patrón, al respecto el artículo 8o. de la Ley Federal del Trabajo nos dice que "trabajador es la persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado". "con acierto nuestra Ley precisó conceptos al señalar que el trabajador debe ser una persona física y quiso recalcar la no diferenciación de la actividad desarrollada para poder clasificar a un trabajador cuando agregó que para todos los efectos del precepto, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual y material, independiente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión u oficio"(2).

En la relación de trabajo el salario también cobra un importantísimo papel, ya que gracias a él, se le dá existencia a la misma, en virtud de esto, trato de elaborar una conceptualización de lo que es el salario desde el punto de vista del trabajador y del patrón, la cual se caracteriza por ser totalmente diferente a la primera.

1.1. DEFINICION DEL SALARIO EN CUANTO AL TRABAJADOR.

Desde el punto de vista del trabajador, el concepto de sa-

1.- Diccionario Etimológico de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua, Madrid, 7a. ed. pág. 166.

2.- Guerrero, Euquerio, Manual de Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, México, 1986, 15a. ed. pág. 33.

lario toma matices importantes y dignos de ser considerados; así se entiende al salario, como la remuneración justa y equitativa que tiene la obligación de dar al trabajador, quien se aprovecha de sus servicios o bien de su energía de trabajo.

Entendiéndose a la remuneración, como la cantidad que otorga el patrón al trabajador como pago de la prestación de sus servicios o del aprovechamiento de la energía de su trabajo.

Así mismo, el salario como obligación que tiene que cumplir quien se aprovecha de la energía de su trabajo, es otro elemento de la definición que se caracteriza en que el patrón, persona física o moral, que utiliza los servicios de una persona, debe estar obligado a sus trabajadores en un ámbito de equidad y justicia a pagarles los salarios e indemnizaciones que les corresponden, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento, de acuerdo a lo que estipula la fracción II del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo entendiéndose como obligación en este caso, a la correspondencia que el patrón debe tener y manifestar al beneficio que ha recibido del trabajador.

Por lo que desde este punto de vista, siempre se hablará al definir el salario, como la máxima cantidad de dinero que debe recibir como remuneración por la prestación de sus servicios.

1.1.1. Características de la remuneración.

La remuneración debe de ser justa y equitativa; esto lo indica el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ... "Nadie podrá ser obligado a prestar su trabajo personal sin la justa retribución..." esta garantía contenida en la citada disposición, fundamenta la definición antes expuesta y es un ideal profusamente buscado por todos los trabajadores compatriotas desde los tiempos de la Revolución Mexicana.

Considerando entonces por lo anterior, que no se dá el concepto de lo justo en la remuneración, por que se habla en nuestra Carta Magna de un salario mínimo, el cual deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, que en la actualidad y desde siempre ha sido inoperante para quienes son remunerados de esta forma, esto en virtud de que el salario mínimo no alcanza para satisfacer por lo menos dichas necesidades, por lo que creo que este derecho no será para el trabajador sino para el patrón, ya que este argumentará que cumple con la Ley al remunerar mínimamente al trabajador y el asalariado no podrá alegar un aumento en el salario, sino hasta que se presenten determinadas circunstancias, lo que escapa de las contemplaciones y objetivos del Derecho del Trabajo.

1.1.2.- Otras conceptualizaciones.

Una vez analizado lo anterior, cabe citar, que existen otros criterios que le dan al salario un carácter patrimonialista, es decir, consideran el salario como el único patrimonio con que cuenta el trabajador, al respecto Mario de la Cueva dice: "...El patrimonio del trabajador no es propiamente su salario, es más bien su energía de trabajo, porque esto es lo único que aporta a la empresa"(3), al respecto de la teoría del patrimonio del salario, quisiera hacer notar que la energía del trabajo es el medio por el cual el hombre transforma y produce la remuneración, que es el pago hecho por parte de quien se aprovecha de su trabajo, entonces, el salario y la energía de trabajo son los dos elementos que constituyen el patrimonio del trabajador y por medio de estos, tratar de lograr su subsistencia de una forma digna y decorosa.

Dentro de este contexto, expongo mi opinión personal de lo que debe entenderse por salario, así, desde el punto de vista del trabajador, considero que el salario es el pago de una cantidad de dinero y en su caso otras prestaciones, que el patrón le hace al trabajador por el aprovechamiento de su energía de trabajo o por la prestación de sus servicios, y dicha remuneración debe ser justa y equitativa, así como también suficiente para que el trabajador tenga una vida digna y decorosa dentro del medio social en que se desenvuelve.

1.2. DEFINICION DEL SALARIO EN CUANTO AL PATRON.

Al respecto cabe mencionar, que desde que surgió la propiedad privada, han existido hombres con un caudal enorme de riqueza y hombres que no la tienen, los primeros son los detentadores del poder en la mayoría de las sociedades en el mundo, por la misma acumulación de capital; los segundos pertenecen a las clases pobres, en su mayoría los trabajadores. De tal forma considero, que la clase capitalista generalmente se opone a cualquier cambio en las estructuras sociales ya que uno de los principios bajo la que desarrolla su actividad, es la búsqueda de la máxima ganancia, es decir, emprender todo aquello que le permita obtener acumulación de renta con un alto grado de ganancias, para poder así incrementar su riqueza.

El precio del trabajo siempre ha sido bajo en relación a la cuantía de las ganancias por parte del capitalista, es por ello que cobra gran auge en la actualidad lo expresado por Marx, "el salario es lo único que dá valor al producto, y el beneficio del trabajo dependía exclusivamente de la diferencia (plusvalía) entre lo que cuesta la mano de obra al industrial y al precio que vende éste su mercancía"(4), el patrón paga el trabajo a un precio muy bajo y vende sus mercancías a un costo altísimo, obteniendo una gran ganancia, por tal razón, para la clase capita

lista, de cualquier latitud siempre el pago del salario será el mínimo que permita al trabajador asegurarle una condición infima de supervivencia para así conseguir el más alto índice de ganancias.

En la relación de trabajo participan dos partes antagónicas y contrarias, los trabajadores que prestan sus servicios a cambio de una remuneración, y los patronos que utilizan esos servicios para producir renta o ganancia, de lo que se desprende que los trabajadores lucharán siempre por obtener un equilibrio entre el salario y el costo de la vida, mientras que la clase patronal habrá de sostener los medios para que el costo de la vida esté por encima de los salarios y así obtener un lucro mayor.

Desde el punto de vista del patrón, considero que el salario es el pago que se debe de hacer al trabajador, luego que éste prestó sus servicios dentro de una empresa, y dicha remuneración tan solo debe ser suficiente para que le permita al trabajador más o menos subsistir, y para que este recupere sus energías y pueda seguir trabajando.

1.2.1.- Elementos de la definición.

a).- El pago, que debe hacer el patrón por la prestación de sus servicios al trabajador, el cual se dá por unidad de tiempo, siendo la jornada máxima de trabajo la de ocho horas, y

por unidad de obra, que consiste en remunerar al trabajador de acuerdo al avance real de una actividad determinada, o por la cantidad de artículos producidos, este último sistema de remuneración es ideal para los patrones ya que por este medio consiguen aumentar aún más sus ingresos.

b).- Una Remuneración Irreal, pues nunca el empresario remunerará justa y equitativamente el salario, ya que esto sería un atentado en contra de su posibilidad de acumulación de ganancia, por esa razón siempre los poderosos económicamente hablando, defenderán la postura de la existencia de los salarios mínimos, porque al existir estos, siempre escudándose que cumplen con la Ley al remunerar al trabajador, no dan el pago con la justa equidad que lo deberían de hacer.

1.3.- DEFINICION DEL SALARIO REALIZADA POR EL ESTADO MEXICANO.

La forma de conceptualizar a alguna Institución Jurídica por parte de la Entidad Gubernativa, siempre habrá de encontrarse en la Ley, porque ésta es el resultado de un proceso legislativo, mediante el cual se ejerce el poder del Estado con su propósito fundamental de regir la actividad del hombre; si se quiere conocer como conceptualiza el Estado Mexicano al salario, es preciso recurrir a la Ley de la Materia. El artículo 92 de la Ley Federal del Trabajo expresa: "Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo". Dentro de

este precepto jurídico se denota la obligación por parte del patrón, de pagar el salario al trabajador como resultado del aprovechamiento en su beneficio, de su energía de trabajo.

La integración del salario se lleva a cabo mediante los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, las gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad de prestación que se entregue al trabajador por su trabajo; dichas disposiciones se contienen en la misma Ley en su artículo 84.

Para fijar el importe del salario se tomarán en cuenta la cantidad y calidad del trabajo, lo anterior lo dispone el citado ordenamiento laboral en su artículo 85, al que debemos hacer una crítica porque solo es en realidad letra muerta, ya que el patrón escudado en la institución del salario mínimo, solo remunerará a la mayoría de los trabajadores a su servicio, aplicando dicha tarifa, y por tal motivo no toma en cuenta los criterios de calidad y cantidad en el trabajo, para que el trabajador sea remunerado de acuerdo a esta disposición; lo que utiliza el patrón como pretexto para no remunerar con justicia que, está cumpliendo con el salario mínimo establecido, y que con esto procura la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia.

El artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo expresa en sus primeras disposiciones, que el salario debe ser remunerador

y nunca menos al fijado como mínimo; se presenta aquí el problema de que la Ley Federal del Trabajo al utilizar términos como: "remunerador" es un poco vago porque no se concreta a decir: "el salario siempre será superior al costo de la vida" y de esta forma se evitaría utilizar términos tan desorientadores.

Respecto al salario, los términos que utiliza nuestra legislación son casi siempre subjetivos, como ejemplo diremos, que el artículo 50. de la Constitución de la República ordena: "Nadie podrá ser obligado a prestar sus servicios personales sin la justa retribución" ¿Quién podría decir que es la justa retribución? si se lo preguntamos a un representante de los patronos darían un concepto distinto totalmente al de los trabajadores y de igual forma lo harían los representantes del Gobierno. Prosiguiendo con el análisis propuesto en el artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo, ordena que el salario debe ser "remunerador", nuevamente nos encontramos con el serio problema de definir o interpretar esta disposición subjetiva; continuando observamos que el artículo 123 fracción XXVII dice "Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato a).-... b).- Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; la Ley faculta para declarar nulas todas las relaciones de trabajo cuyas condiciones no sean las ordenadas en la fracción citada, pero la que tiene especial relevancia es la referente al salario, y si éste no es remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje se declarará nulo y no obliga-

rá a los trabajadores prestar su trabajo la pregunta es: ¿Cuándo y cómo la Junta ha declarado que un salario no es remunerador? la respuesta es ¡Nunca...! por eso como colofón del presente comentario cabe decir que lo dispuesto en los distintos ordenamientos legales y que se refiere al salario es casi siempre vago, para evitar que el trabajador pueda interpretar la ley y sea un punto en desventaja en contra del patrón, esto considerando desde luego, que la mayoría de la clase trabajadora carece de instrucción escolar, algunos apenas sabrán leer y escribir, y los mejores beneficiados tienen como grado escolar la escuela primaria lo que impide que el trabajador pueda interpretar correctamente la ley y exigir los derechos que les corresponden, toda vez, que por su escasez de conocimientos o ignorancia, no conocen ni los derechos mínimos a que son acreedores.

Considero pertinente, una vez analizando los distintos ordenamientos legales vigentes, dar una conceptualización legal acerca del salario, el cual se define como "la remuneración que debe hacer el patrón al trabajador como pago de sus servicios y ésta, debe estar en proporción a la calidad y cantidad del trabajo y no podrá ser menor al mínimo declarado como obligatorio para la zona donde se lleva a cabo la prestación del servicio subordinado".

1.4. DEFINICION DE LA DOCTRINA DEL TRABAJO.

Recuerden que en la pasada época económica imperó la co--

riente liberalista, y ésta definía al salario como: "la cantidad de artículos necesarios para alimentar y vestir al trabajador y su familia" (5), tan carente era ésta ideología del sentido de humanidad que solo se buscaba en el salario la subsistencia del trabajador y su familia, para que más tarde fueran a __ prestar su trabajo a los capitalistas, y de igual forma ser explotados por los dueños del capital; no deja de causarme asombro la injusticia que encierra la definición del salario que __ emitiera David Ricardo; el decía: "Salario es lo que cuesta a __ la sociedad permitir a los trabajadores subsistir y perpetuar __ la especie(6). es triste ver que esta definición tuvo aplicación durante trescientos años, lo que habla de la carencia de __ sentido de humanidad por parte de los detentadores de la riqueza; si observamos bien el contenido de la definición citada, no habla de superación del trabajador, de que éste lleve una vida __ digna y humana, o que la familia del trabajador tenga la posibilidad de superarse; solo habla del precio que paga la sociedad por permitir la subsistencia del trabajador, con el paso del __ tiempo las ideas con respecto al salario en cuanto a su concepción han evolucionado, así León XIII expresó: "El Salario debe __ ser suficiente para la sustentación del obrero frugal y de buenas costumbres"(7), en esta definición puede observarse que ya __ se habla un poco más humano, y se transforma el concepto de una

5.- De Buen y López, Néstor, Derecho del Trabajo, Tomo II 5a. ed. Porrúa, México; 1983, pág. 174.

6.- De Buen y López, Néstor, op. cit. pág. 174.

7.- Ibidem, pág. 175.

fría explotación a una humana comprensión.

Como resultado de la evolución de las ideas y por esas heroicas luchas de los trabajadores, la clase poderosa ha tenido que transformar el concepto del salario y después de nuestra Revolución ya se habla de la justicia y equidad en la retribución. Euquerio Guerrero dice: "El salario es la justa y necesaria compensación al esfuerzo del trabajador"(8), por su parte Néstor de Buen y López expresa: "La idea del salario es un punto fundamental del Derecho del Trabajo. Integra en la relación laboral el objeto indirecto y constituye, social y económicamente el fin directo que quiere alcanzar el trabajador a cambio de aplicar su fuerza de trabajo" (9). Desde el punto de vista jurídico el salario "se entiende como el objeto indirecto de la obligación, es decir una relación sinalagmática"(10), la anterior definición es entendida desde el punto de vista técnico jurídico, con ciertas reminiscencias de la Teoría Obligacionista Civil; para dar por terminado el presente capítulo y haciendo referencia a las ideas expuestas, Jesús Castorena con relación a lo anterior nos dice: "El salario es una de las percepciones que con el interés y la renta, estudia y analiza la ciencia de la Economía"(11), y esta a su vez se propone descubrir los hechos y fac-

8.- Guerrero, Euquerio, Manual de Derecho del Trabajo, 11a. ed. Porrúa, S.A., México; 1930, pág. 166.

9.- De Buen y López Nestor, op. cit. pág. 173.

10.- Ibidem, pág. 173.

11.- Castorena, J. Jesús, Manual de Derecho Obrero, sin ed. México, 1984, pág. 125.

tores que determinan al monto de esas percepciones. El monto del salario, para algunos economistas, es un fenómeno impuesto por una o más leyes económicas.

"En nuestra opinión, no hay más ley económica que influya en el monto del salario, en un momento dado, que la suma de hechos: monto del salario que prevalece, calidad del trabajo, posibilidad de sostener el negocio, de aumentar el precio de los productos, demandas obreras, condiciones de concurrencia, salarios que paguen los competidores, etc., que repercuten indiscutiblemente en el ánimo de las partes y consecuentemente en el monto de los salarios que se pactan"(12).

CAPITULO II

DEFINICION DEL COSTO DE LA VIDA.

En el capítulo anterior hice referencia a uno de los elementos de la problemática que me he propuesto resolver en esta investigación, me refiero al salario; ahora me ocupare a desarrollar lo concerniente al costo de la vida. Esta, también puede denominarse "costo de subsistencia", ya que todos los gastos que se realizan para satisfacer las necesidades básicas, se hacen con el objeto de subsistir, por ello, es de vital importancia tratar este tema con profundidad para que quede bien claro lo referente a la subsistencia del trabajador y su familia.

Por costo de la vida se puede entender de acuerdo con un punto de vista muy particular, como el conjunto de gastos que debe erogar el trabajador para satisfacer sus necesidades básicas dentro de un contexto social determinado en el que desarrolla su convivencia; es decir, son todas aquellas repercusiones en el salario del trabajador, para lograr adquirir el conjunto de satisfactores que permiten lograr una subsistencia digna y decorosa para él y su familia, por supuesto que en este contexto, lo primordial para el trabajador antes que nada es lo referente a la canasta básica, la cual se compone de aquellos satisfactores primarios que una familia necesita para poder alimentarse y que consiste en los artículos siguientes: leche, pan, huevo, tortilla, arroz, frijol, azúcar, aceite, detergentes, jabón, etc., lo cual constituye una necesidad prioritaria que el

individuo debe de satisfacer, y una vez hecho esto, tratar de cubrir aquello que le haga falta a él y su familia, como es lo relacionado al vestido, educación, vivienda, atención médica, etc.

2.1. EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO.

Tiene ciertas implicaciones el utilizar indistintamente los términos costo de la vida o precio, porque como lo dije con anterioridad, el costo de una erogación es representada por el valor y el precio es la representación material del valor de alguna cosa por esto, considero en lo sucesivo al hablar de un costo de la vida emplear el término precio para así lograr un mejor manejo de los términos.

2.2. DEFINICION DEL PRECIO.

El precio puede entenderse como la representación del valor ya sea estimativo, de cambio o de uso de alguna cosa que se encuentre en el mercado.

Desde el punto de vista etimológico: Precio deriva del latín "pretium", que se entendía como la honra, estimación y el aprecio de una cosa. (13).

Para dar a conocer el valor de una cosa se ha utilizado — desde siempre la palabra precio, pero existen otros términos que pueden ser tomados como sinónimos, tales como: valía, valor, va-
lorización, evaluación, tasación, tasa, costo, estimación, avalúo...(14)

Así mismo en diversas partes del mundo, se le ha dado una denominación especial al precio. de tal forma que en Alemán, se le llama Preis; en Francés Prix; en Italiano, Prezzo; en Inglés Price y en Portugués Precio.

2.2.3.- Definición del precio en cuanto al valor.

De acuerdo con la medida del valor que una cosa pueda representar, se le impone una cantidad determinada, a ésta se le denomina precio, luego desde este punto de vista, el precio es la representación del valor de una cosa y dicho valor puede ser de cambio, de uso y estimativo, el primero es el valor real con que se evalúa una determinada cosa.

El valor en sí es algo subjetivo, es esencialmente un derivado de la cantidad, importancia y utilidad que una cosa puede tener, para que en relación a estos aspectos se le fije un determinado monto de valía.

2.2.2.- Definición del precio en cuanto a la oferta y la demanda.

De acuerdo con este criterio el precio será el resultado de los movimientos económicos denominados oferta y demanda; por oferta puede entenderse la cantidad de productos que el comerciante o productor pone en el mercado para su uso o consumo, en atención a esto, entre más cantidad de productos existan en el mercado, menor será el precio del mismo, pero si la existencia es reducida o sea mínima, el precio del artículo o cosa en el mercado será alto; el otro movimiento económico que influye para la fijación del precio es la demanda y esta es la que marca la cantidad de una colectividad; es decir, el precio de una cosa será el resultado de la cantidad de demanda que se realice para adquirirla dentro de un momento determinado, y de acuerdo con esto, si la demanda de un producto es grande o voluminosa el precio del producto será bajo; sintetizando, se puede definir el precio, como el resultado de las fluctuaciones económicas existentes entre la oferta y la demanda y de acuerdo a la cantidad de las mismas es decir, si existe un mayor índice de oferta o demanda será la variación del precio, es por ello, que la cantidad del valor gira en torno de la oferta como la cantidad de productos en el mercado y de la demanda como la manifestación material de la necesidad de un grupo de personas, a través del consumo.

2.2.3.- Definición del precio en cuanto a la cantidad de

trabajo y capital utilizados para darle funcionalidad a la cosa.

El trabajo como actividad exclusiva del hombre tiene un precio y costo dentro del mercado, por lo que a mayor cantidad de trabajo empleado será mayor el precio de la cosa o producto; caso contrario, si el producto o cosa requiere para ser útil una cantidad mínima de trabajo, el precio del mismo será menor; el otro factor que interviene para la fijación del precio es el capital; ya que si se invierte una cantidad, esta tendrá que producir una determinada renta, o sea, entre más capital se invierte mayor será el índice de renta que este produzca, por lo tanto el precio es el resultado del valor del trabajo socialmente útil y necesario, en la cantidad suficiente para darle a las cosas la funcionalidad que no tenían, y que es indispensable que posea para satisfacer una determinada necesidad; el precio también es resultado del capital, como ente dinámico que por la sola inversión produce renta.

2.2.4.- Definición del precio en cuanto a la utilidad de la cosa.

Es verdad que entre más cualidades de satisfacción tenga el bien o producto, mayor va a ser el precio en el que se cotice, ya que por las cualidades y propiedades de la cosa y por la dificultad de adquirirla, obtienen un valor especial, lo cual se manifiesta en el monto del precio; también por la belleza o

estimación de la cosa o producto, alcanza un valor especial, un ejemplo de esto serían los objetos suntuarios o de valor especial, como son las alhajas y piedras preciosas, tal situación no es importante para nuestro estudio, porque difícilmente un trabajador con un salario medio remunerador, tendrá capacidad económica para adquirir dichas cosas o productos.

2.3.- MECANISMO DEL PRECIO.

La forma en que se establece el precio de algún bien o producto resulta convertirse en un algo demasiado complejo, ya que desarrollar un costo implica la influencia de determinados factores, como son: la cantidad de oferta y demanda de los mismos, el trabajo socialmente necesario para transformar una cosa, así como también la cantidad de capital empleado para la inversión en la producción, etcétera; aunado a todos estos factores, también deben considerarse, las políticas del Estado en materia económica.

Fues en la actualidad existen sistemas político-económicos en los que la intervención del Estado para regular la economía es más notoria, y se manifiesta tratando de proteger a la colectividad, lo cual es diferente en las sociedades liberales, que como la nuestra, los grupos económicamente fuertes controlan a su arbitrio el precio, tal situación conduce no pocas veces a un caos, lo que provoca que la sociedad esté expuesta a imposiciones de un grupo minoritario como los monopolios, mientras

que la gran mayoría de la sociedad se ve perjudicada por esta inestabilidad económica; entonces el Estado como ente soberano debe intervenir para dar a esa mayoría, una vida justa en relación con los grupos poseedores y detentadores de la riqueza que son los que desde siempre y en la actualidad, tienen más privilegios en relación con la subsistencia, debido a que como dueños del capital pueden satisfacer holgadamente y en abundancia todas sus necesidades, derrochando el dinero en cosas suntuosas y superfluas, dejando en gran desventaja al trabajador, ya que este depende del salario que los dueños del capital le pagan por su trabajo, y como dicho salario que recibe es muy ínfimo en comparación con el costo de la vida, provoca para el trabajador y los que dependen de él, graves problemas de toda índole; por lo que es bien importante la intervención del Estado, para que este pugne por un precio controlado, el cual se debe entender como la cantidad de dinero máximo que se debe pagar por una cosa y que es fijada por el mismo, en ejercicio de su poder coercitivo.

2.4.- DEFINICION DEL PRECIO EN LA LEY.

En el Código Civil vigente para el Distrito Federal el precio cobra un papel importante, ya que al entregarse, éste se perfecciona y dá origen al contrato de compraventa, así el artículo 2250 del ordenamiento citado dispone: "Si el precio de la cosa vendida se ha de pagar parte en dinero y parte con el valor de otra cosa, el contrato será de venta cuando la parte en

numerario sea igual o mayor que la que se pague con el valor ___ de otra cosa. Si la parte en numerario fuere inferior, el contrato será de permuta", como se observa en esta disposición, el precio puede ser pagado en moneda o en especie. la condición que existe para que se dé la configuración del contrato de compraventa es que la mayor parte del precio debe hacerse en efectivo y una menor en especie, si el pago del precio es mayor en especie el contrato será de permuta.

El precio tiene ciertas implicaciones en lo jurídico, ya ___ que gracias a este se perfecciona el contrato de compraventa, ___ que en la actualidad es una de las figuras jurídicas más empleadas, porque todas las relaciones económicas entre productor y ___ consumidor se dan a través de la compraventa, y como se observa el precio es el elemento de existencia del mismo.

Como colofón del presente capítulo, haré una brevísima referencia de lo que nos dice la Doctrina; así tenemos que el precio es definido por Francisco Zamora como: "La razón de cambio ___ o proporción en la que se intercambian el dinero y la mercancía dicho de otro modo, la suma de dinero que se puede obtener mediante la cesión de una unidad de la mercancía"(15), como se ___ observa, los elementos señalados con anterioridad se encuentran en esta definición que he citado.

Samuelson dice que el precio " es el resultado de la inversión en la producción y del trabajo empleado para dar utilidad a las cosas "(16).

Luego de analizar las anteriores definiciones que nos dá la Doctrina respecto al precio, estas coinciden en que es la representación material del valor y la forma de adquirir los satisfactores, el precio es el resultado de los factores señalados en el inicio de este capítulo, y es el costo de la producción y de la inversión del capital y de la cantidad de trabajo.

Es decir, el precio tiene su origen en la oferta y la demanda de los bienes y servicios, pues de acuerdo a la variación que estos sufran en el mercado, será el precio que les corresponda, ya sea que este suba o baje, de acuerdo a las circunstancias económicas del momento; entendiendó que cualquier actividad que un individuo realice, ya sea produciendo, invirtiendo o prestando algún servicio, ésta trae aparejado un costo o precio, que sintetizamos como una expresión monetaria del valor de una mercancía o servicio.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para plantear el problema sujeto a estudio considero que es necesario expresar el marco de la referencia, es decir, tratar de ubicar el problema dentro de una óptica específicamente delimitada, así como también hacer mención del marco teórico conceptual, que será la corriente de pensamiento en la que fundaré el presente trabajo: son importantes también los antecedentes históricos ya que gracias a su conocimiento se pueden dar a los problemas las mejores soluciones, evitando las fallas que se tuvieron en el pasado, y por último para plantear las hipótesis primarias y alternativas, empleando los métodos lógicos más eficientes para estructurarlas.

3.1.- MARCO DE REFERENCIA.

En todas las etapas históricas de evolución humana ha existido la desigualdad entre los hombres, afortunadamente en la actualidad ya no existen tan marcados los antagonismos de raza, credo, nacionalidad y clase social en nuestro país, solo cabe hacer mención que el mayor factor que en México crea la desigualdad, es la distribución de la riqueza, ya que existen muy pocos mexicanos que la poseen en abundancia mientras que otros ni siquiera tienen asegurado el alimento del día que viven, porque se encuentran en la pobreza más desesperante.

Considerando que es una gran contradicción lo anteriormente expuesto, porque en México existen una gran cantidad de riquezas naturales, y con posibilidades de producción que harían posible que no existiera la pobreza. En nuestra patria desgraciadamente para la mayoría del pueblo, la riqueza se acumula en unas o cuantas manos, es por eso que el Estado debería de impugnar los privilegios injustificados de unos cuantos y tratar ante todo de crear una sociedad igualitaria, y dar a cada uno de los pobladores de nuestra nación las mismas oportunidades.

A través del tiempo y desde siempre las sociedades han estado divididas, es decir, que existen diferencias entre unas y otras; me refiero a los estratos sociales, los cuales se forman de acuerdo con el factor riqueza que los clasifica en: ricos y pobres; los primeros generalmente una minoría, solo les interesa obtener y acumular el máximo de riqueza, mientras que, para la clase pobre, el trabajo significa el medio a través del cual habrán de conseguir su subsistencia dentro del contexto social en el que se desenvuelve.

Para todos aquellos que nacieron con el infortunio de la pobreza, el trabajo es el único medio que tiene para subsistir y el producto de este o sea el salario, les debe permitir hacer frente al conjunto de gastos del trabajador y su familia, para que estos tengan una subsistencia digna y decente, dentro del contexto social en la que desarrollan su actividad; luego entonces el salario debe ser proporcional al costo de la vida, es de

cir, debe permitir al trabajador satisfacer sus necesidades básicas de un hombre normal (alimentación, habitación, vestido y recreación). Así también el costo de la vida tiene un monto, que debe ser cubierto con el salario del trabajador que le permita la satisfacción de sus necesidades, de lo contrario si pierde su poder adquisitivo tendrá que elegir de entre todas sus necesidades la satisfacción de solo algunas, ya que por no obtener un salario decoroso no podrá hacer frente a todos los gastos que se originen de sus necesidades.

Al abstenerse el trabajador de solventar una necesidad por que su salario no le permite solucionar todas las que tiene, se provoca un desequilibrio en su núcleo familiar, ya que la necesidad que él tratará de satisfacer es la de la alimentación primeramente y esto lo hará parcialmente, trayendo como consecuencia que se eleve el índice de desnutrición en nuestra Nación, lo que provoca directamente, que la sociedad mexicana se encuentre integrada por hombres débiles físicamente. También dentro de las necesidades a resolver una de las más importantes es el pago que realiza el trabajador por concepto de habitación en la que ha de domiciliarse y vivir, y todos aquellos que tienen que pagar renta, gran parte del salario que perciben lo destinan para cubrir dicho pago, lo que trae como consecuencia que quienes no cuentan con una casa de su propiedad, tienen la necesidad de vivir en una rentada pagando un alto costo por este concepto. De igual importancia es para la sociedad mexicana que el trabajador tenga la posibilidad material de hacer frente a los gas-

tos que se originen de la educación de sus hijos, esto trae consigo que el grueso de la población que es asalariada tenga muy reducidas posibilidades de prepararse, ya que los altos costos de los útiles necesarios para la educación, así como también el exagerado aumento de los precios en los libros, provoca que muy pocos mexicanos cuenten con la posibilidad de terminar una carrera, sea el nivel que sea, esto es verdaderamente preocupante y es de que el conocimiento no pueda llegar a la mayoría de las personas de nuestro país. Otra necesidad muy importante para el trabajador es el recreo y esparcimiento, ya que, es justo que todo trabajador que tuvo desgaste, tenga la posibilidad de recreo y descanso sano, esto a últimas fechas está fuera de alcance de muchos de los trabajadores compatriotas nuestros, ya que no tienen la posibilidad material de realizar gastos del salario para cubrir una erogación derivada de algún viaje o de asistencia a algún centro vacacional o familiar de diversión.

La falta de proporcionalidad del salario no solo queda ahí sino que afecta a toda la sociedad del pueblo de México, ya que se afecta a la economía del país porque al tener una reducida capacidad el trabajador para adquirir ciertos productos del mercado, lógico es que la demanda de los mismos se reduzca, al suceder la reducción en la demanda tiene que existir por fuerza, una disminución de la producción, lo que acarrea que el costo de la fabricación de los artículos se eleve, ya que la producción se guía a través de la ley de la producción, que consiste en: " a mayor producción menor es el costo de la misma", al re

ducirse la producción como una medida de protección para reducir el costo de la misma se cancelan muchas fuentes de empleo, lo que provoca el gran problema que implica el desempleo; no conforme con esto, que al bajar los índices en la producción se aumenta el precio de los artículos a cantidades verdaderamente inimaginables, lo que provoca que el Estado pierda el control de la economía, y surge el problema de la inflación que no es otra cosa, más que la enfermedad económica consistente en un alto costo de la vida, con un alto índice de desempleo y aunado a ésto, un exceso de circulante monetario.

Respecto al orden social, también la problemática de la desproporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida, trae aparejada una situación conflictiva en la vida gregaria del hombre, porque al tener un trabajo que no le produzca lo necesario, lógicamente tendrá el trabajador que verse obligado a buscar por otros medios - la economía que necesita para sobrevivir, y es así como se abren muchos horizontes principalmente los delictivos, porque resulta más comodo dedicarse a delinquir que vivir una vida de desesperante pobreza, obteniendo por tal motivo un ingreso que no alcance a cubrir ni siquiera las necesidades básicas de su familia, es por ello que el orden social empieza desde esta forma tan simple a desquebrajarse y por lo mismo la sociedad empieza a perder seguridad.

Siguiendo con el problema que nos ocupa, es necesario hacer referencia, que uno de los fines primordiales del Estado es

conseguir el equilibrio de la riqueza, tratando de repartirla equitativamente a todos y cada uno de los individuos de esa -- clase social, para conseguir una paz basada en la justicia y _ el progreso de todos los moradores de esta Nación; así mismo _ el Estado debe garantizar una vida digna y humana para todos a aquellos quienes viven de su trabajo y esto solo se consigue estableciendo las acciones suficientes y necesarias para darle al trabajador un salario remunerador y proporcional al costo de la vida.

La mayoría de la sociedad no cuenta con un gran potencial de riqueza que le permita tener asegurada una vida digna, por eso si se quiere en México seguir teniendo la paz social con _ la que se cuenta, es necesario darle al salario un poder adquisitivo por parte del Estado, para que el trabajador pueda aspirar a llevar una vida digna y sin zozobras, que repercuta en el ambiente social de una forma franca y abierta, así, quizás, se encontraría solución al problema del aumento de la criminalidad.

Es cierto, que nuestra economía nacional atraviesa por una crisis que ha desencadenado al producirse, una serie de conflictos de carácter social, que hacen que la gente de escasos recursos económicos, recientan esas agudas causas, que originan que _ el salario no tenga capacidad de adquisición; pero aún con lo _ anterior, es de vital importancia que se le dé al trabajador un salario que el permita vivir más o menos en forma desahogada, _ y tratar así de evitar, que el índice de delincuencia aumente.

Por lo que respecta a la fijación de los precios de los _ artículos de consumo en nuestra patria, también se patentiza _ una problemática que el Estado como titular del poder coercitivo no ha podido controlar, así que ha creado instituciones que pese a su actividad poco han podido hacer en realidad para contrarrestar la fuerza de los detentadores de la riqueza en México (Monopolios y Oligopolios), porque estos a través de la especulación y la ocultación de la mercancía, tratan de boicotear _ el orden social basándose en la necesidad, para que en el momento que sean requeridos los productos, eleven los precios en los artículos necesarios, obteniendo con esto jugosas y provechosas ganancias obtenidas de la necesidad del pueblo.

Al respecto el Código Penal para el Distrito Federal señala en el Título Décimocuarto, los delitos en contra de la Economía Pública, que en su capítulo I hace referencia a los delitos contra el consumo y la riqueza nacionales, los cuales se _ definen como aquellos actos u omisiones que afectan gravemente al consumo nacional y que se relacionan con artículos de consumo necesario o generalizado o con las materias primarias necesarias para elaborarlos, así como las materias primas esenciales para la actividad de la industria nacional que consistan _ en:

a).- El acaparamiento, ocultación o injustificada negativa para su venta, con el objeto de obtener un alza en los precios _ o afectar el abasto de los consumidores:

b).- Todo acto o procedimiento que evite o dificulte, o se proponga evitar o dificultar la libre concurrencia en la producción o en el comercio.

c).- La limitación de la producción o el manejo que se haga de la misma, con el propósito de mantener las mercancías en injusto precio;

d).- Todo acuerdo o combinación, de cualquier manera que se haga, de productores, industriales, comerciantes o transportistas, para evitar la competencia entre sí y traiga como consecuencia que los consumidores o usuarios paguen precios exagerados;

e).- La suspensión de la producción, procesamiento, distribución, oferta de mercancías o de la prestación de servicios, que afecten los industriales, comerciantes, productores, empresarios o prestadores de servicios, con el objeto de obtener un alza en los precios o se afecte el abasto de los consumidores.

Entre otros tantos casos más, que afectan de manera directa la economía de la clase trabajadora, ya que ésta, como ya lo he mencionado, con el ínfimo salario que recibe aunado al abuso de los productores, queda en completa desprotección porque en tales circunstancias, no le es posible satisfacer completamente sus necesidades alimentarias; en cuanto a la referencia que ha hecho de la Ley, no es muy importante hacer mención de su conte

nido, sino de analizar la efectividad de la aplicación de la norma dentro del contexto social a la que se ha dirigido; al respecto hay que comentar que estas disposiciones contenidas en la ley, solo se aplican a los pequeños productores, también es aplicada a los comerciantes en pequeño, pero casi nunca se aplica a los grandes consorcios comerciales, que en realidad son los que verdaderamente realizan más actividades ilícitas previstas en la referida disposición legal. ¿Cuándo se ha visto que el Ministerio Público haya actuado en contra de una Compañía trasnacional que sea productora de algún artículo de consumo necesario y básico?.

El Estado pese a todo tendrá necesariamente que mantener el control de la economía a favor de las clases menesterosas y esto solo habrá de conseguirse cuando se fije un estricto control de precios, tanto de los artículos como de los servicios, de cualquier tipo que se llegasen a prestar, para conseguir el antecedente de una verdadera justicia social.

Con respecto a las alzas en los precios y los salarios, cabe mencionar que éstas son muy diferentes, existiendo con esto un gran problema, porque si bien es cierto que los salarios mínimos se ajustaron entre noviembre de 1988 y el mismo mes de 1989 en un 14.5 por ciento de aumento, además de un 10 por ciento otorgado a partir del 4 de diciembre del año pasado, estas cifras han sido rebasadas con creces por los recientes incrementos en los precios de productos básicos autorizados en octubre

y noviembre pasados (17), ocasionando con esto que el salario pierda día con día su poder adquisitivo. También se presenta con esta problemática del salario y el costo de la vida una realidad distinta, en cuanto a que unos de los propósitos fundamentales en nuestra Revolución Mexicana fué darle a cada uno de nuestros compatriotas la posibilidad de progresar a través de la educación, la posibilidad material de hacer frente a los gastos originados por el costo de la vida, para que el trabajador, pueda vivir una vida digna y humana lo cual en la actualidad se convierte en una meta difícil de alcanzar, y que solo podría conseguirse tan pronto como se le dé al salario un poder remunerador entendiendo esto, como el monto o cantidad de dinero que debe recibir el trabajador como retribución por su trabajo y el que debe ser suficiente para que este haga frente al costo de la vida.

Las disposiciones contenidas en los artículos 28 y 123 Constitucionales, solo tienen realidad parcialmente porque la sociedad se encuentra desamparada ante las presiones de los grupos comerciales y productores, que elevando los costos de los productos o servicios necesarios, obtienen un grado mayúsculo de ganancias, a la vez que se dá una injusticia enorme, pues el salario tiene una falta considerable de su poder adquisitivo, por lo que considero que hay que tratar de aplicar realmente la ley en favor de las clases mayoritarias sobre todo en estos

tiempos de crisis, para darle a los que viven de la fuerza de su trabajo un mundo mejor y, la esperanza de que el día de mañana sus hijos puedan aspirar a llevar una vida mejor, de no ser así la existencia del Estado que permite y conciente una situación que desfavorezca a la gran mayoría de sus pobladores no se justifica.

Al marcarse la desigualdad y al consentirlo la sociedad, nace una sociedad carente de valores, porque como es lógico suponer, que quien no cuenta con lo necesario tendrá que buscarlo donde sea que lo encuentre, aunque esto signifique si es preciso arrebatar la riqueza de quien la tenga por medio de las actividades ilícitas, lo cual el Estado debe de evitar, tratando de repartir la riqueza en forma justa y equitativa, para que todos los mexicanos tengan la posibilidad de tener una vida futura mejor y sobre todo una realidad que no obligue al trabajador a delinquir para conseguir su subsistencia, sino que deberá buscar un salario que le permita hacer frente a sus gastos.

También es preciso mencionar, que el Estado Mexicano deberá de alguna manera de controlar la estabilidad económica que actualmente azota a nuestro país, las constantes fluctuaciones y devaluaciones de nuestra moneda, que han provocado que el grueso del pueblo Mexicano sufra las inclemencias de la mala previsión y planeación de la economía nacional, por ello, urge en bien de la gran mayoría de los mexicanos, que el Gobierno plante las políticas económicas que den fin a esta tremenda

inestabilidad e inseguridad en que nos hemos visto envueltos a últimas fechas.

3.2.- MARCO HISTORICO DEL PROBLEMA.

La desproporcionalidad del salario en cuanto a su monto con respecto al costo de la vida ha existido desde que existieron las diferencias en la distribución de la riqueza, pero cobra gran actualidad cuando el capital se apropia de la fuerza de producción que es el trabajo humano, y se empieza a desperdiciar en el hombre las ansias de comerciar los productos elaborados e industrializados para obtener de esta forma la acumulación del mayor número de riquezas.

En las primeras etapas que el hombre iniciaba su sociabilidad, no se podrá decir que existiera la propiedad, por lo que cualquier cosa podía ser de quien la encontrara, tan solo con aplicar algo de su fuerza personal de transformación, pero al surgir la propiedad privada, empiezan a surgir obstáculos para que el hombre adquiriera bienes que le habrán de permitir subsistencia, los que podrá adquirir tan solo si dá a cambio alguna cosa de igual o mayor valor; es así como surge el trueque o comercio en el hombre, así mismo se origina su deseo por acumular una mayor cantidad de riqueza para adquirir el mayor grado de poder, dentro del grupo de población en donde realizaba su convivencia.

No se puede decir que el problema sujeto a estudio en esta ocasión, haya existido en los pueblos de la antigüedad porque

el hombre vivía bajo la institución de la esclavitud, por lo que el trabajo estaba destinado únicamente a los esclavos, quienes sólo eran remunerados con el alimento que les permitiera subsistir en esas condiciones.

Por eso en el presente rubro, adopto el comentario de Néstor de Buen, en el sentido de que las luchas por tratar de equilibrar el capital con los factores de la producción empiezan con la Revolución Industrial, en la que el hombre es subsistido por las máquinas, al respecto dice: "¿ En qué momento se debe iniciar el estudio del movimiento obrero? ¿Es preciso remontarse a lo que podríamos llamar "La prehistoria del trabajo" y traer a coalición los Colegios Romanos, a las Gildas Germánicas, a los Gremios de la edad media y de la edad moderna?. La respuesta es, objetivamente negativa. El movimiento obrero con algunas incipientes manifestaciones en las Asociaciones de compañeros, nace verdaderamente cuando se produce el fenómeno técnico de la Revolución Industrial (18), al respecto quisiera agregar como fundamento de lo --- antes expuesto, que el problema de la falta de proporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida, no surge sino que hasta que se presenta la Revolución Industrial, ya que antes de este gran movimiento mundial solo se podía hablar de la existencia de sistemas económicos de auto-consumo, ya que solo se producía lo que se iba a consumir, generalmente la actividad repercutía sobre productos

para el intercambio o comercio, más tarde la producción a aumentando, y es así como surgen los talleres y otras formas de organización del trabajo, lo que da origen a la economía artesanal, donde la principal característica es que aumentan los volúmenes de producción con respecto al sistema anterior, aunque se hacía con muy reducidos instrumentos de producción y sin división del trabajo por lo mismo el precio de los productos era bajo ya que el salario que se percibía como fruto del trabajo era muy reducido; después de esto surge el mercantilismo, el sistema que — pregonaba por la máxima producción con el menor costo de la misma para acumular el mayor número posible de riquezas a través — de la comercialización. en esta etapa, se cumple lo que expresó Marx quien dice al respecto: "El descubrimiento de América y la circunnavegación ofrecieron a la burguesía en ascenso un nuevo campo de actividad. Los mercados de la India y de China, la Colonización de América, el intercambio con las colonias, la multiplicación de los medios de cambio y de las mercancías en general, imprimieron al comercio, a la navegación y a la industria un impulso hasta entonces desconocidos, y aceleraron con ello — el elemento revolucionario de la sociedad feudal en descomposición"(19), como es lógico al mayor número de demanda en el mercado mundial sobre un satisfactor, también se elevaba de igual forma la producción, para poder hacer frente a las demandas hechas en el mercado, las materias primas del lugar se agotarían, por eso era necesario traerlas del lugar donde las hubiere, así surge

19.- Marx, Carlos y Engels, Federico, El Manifiesto al Partido Comunista, Editores Unidos Mexicanos, 1977, pág. 55.

el fenómeno de producir el mayor número de satisfactores en el menor tiempo posible, esta imperiosa necesidad tuvo que traer adelantos técnicos, como fué la invención de la máquina de vapor llevada a cabo por James Watt, al perfeccionarse dicho invento, el volumen de la producción creció a pasos agigantados, por lo que se podía hacer frente a la gran demanda mundial de satisfactores.

El incremento de la producción trajo adelantos importantes para el Estado, porque mediante la conservación de la libertad y de la propiedad, se podía desarrollar una teoría política inspirada en una supuesta igualdad entre los hombres, bajo estos principios surge como primer antecedente el Liberalismo, que consistía en que el Estado únicamente se reservaba el derecho de policía, es decir, que solo el Estado se dedicaba a vigilar que los particulares en sus actividades se ajustaran al cumplimiento de la ley y el derecho, y dicho sistema jurídico era impuesto por las clases poderosas que detentaban el poder de un Estado.

Dentro de ésta época tuvieron su actividad las ideas de Locke, Hobbes, Rousseau, y otros tantos autores que hablan de la libertad republicana, de la existencia de los derechos naturales como son: la libertad, la igualdad y la posibilidad de que el pueblo a través del voto, sea quien elija a sus gobernantes, o sea, del libre ejercicio de la democracia, como la posibilidad de aprobar a un gobernante, lo cual fué el arma más

fuerte que empuñaron los detentadores del poder de aquel entonces.

Una de las teorías, que se desarrolla en estos tiempos es la de los fisiócratas, quienes decían que toda la sociedad se debía tratar por las leyes naturales de la economía y ante todo de respetar, por parte del Estado, la igualdad de los hombres ante la ley, y las mínimas restricciones a la libertad individual; para realizar cualquier limitación por pequeña que fuera a la libertad de los particulares el Estado debía consultarlo y pensarlo durante un buen lapso de tiempo; porque era tanto el poder económico de los particulares que el Estado únicamente tenía que reservarse el derecho de policía y en ocasiones aplicar su poder coactivo en bien del cumplimiento de la legalidad, y esto se haría generalmente en contra de las clases desposeídas dueñas únicamente de su fuerza de trabajo.

Con este sistema, los productores y comerciantes de aquel tiempo tuvieron la posibilidad de acumular un grado máximo de riquezas, por supuesto que dichas ganancias solo se podrían recibir si el costo de la producción era muy bajo, por esta razón, comenzaron a contratar mujeres y menores de edad ya que su fuerza de trabajo resultaba más barata y eso beneficiaba al capitalista; con el uso de la iluminación a base de los vapores de carbón, se rompió la tradición de que el trabajador dejaría de laborar a la puesta del sol, con lo cual se alargó inhumanamente la jornada de trabajo, hasta trece o catorce horas diarias;

con respecto del salario, se practicó mucho la modalidad de pagarlo en especie, mediante la utilización de vales o fichas, que eran canjeadas en las tiendas de raya por parte del patrón, en las que el trabajador casi siempre estaba endeudado por su imposibilidad de liquidez, de esta forma las operaciones de crédito por medio de documentos empiezan a perfeccionarse.

Las condiciones de trabajo en aquel entonces, como ahora, siguen siendo infimas, y más anteriormente, pues era deplorable y triste la situación de los trabajadores, ya que ni siquiera eran dueños de su alimento del día, y los patronos en uso de esa fuerza de supresión tan solo se concretaban a garantizar a los desposeídos una condición de miseria.

En esta etapa histórica tienen gran aplicación los conceptos de Ricardo, con respecto al salario, quien nos decía que "era el costo que la sociedad pagaba por permitir la subsistencia del trabajador" (20), tan solo en este concepto se puede vislumbrar que la sociedad era representada por los dueños del capital y que estos al pagar el salario a sus trabajadores, por ese hecho les estaban permitiendo su subsistencia.

El mercantilismo como corriente dió origen, al capitalismo que tan solo se concretó a fijar las bases, para que en lo sucesivo y sobre ellas se desarrollara el imperialismo, cuando se

20.- De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho del Trabajo, T. II, 2a. ed. México, Ed. Porrúa, 1981, pág. 249.

empieza a exportar ya no mercancías en sí, sino capitales, esta fase se logra a principios del siglo pasado y cobra gran auge en el presente; los mercados aumentaron, así mismo creció la demanda de los productos elaborados e industrializados y desde ese entonces las naciones que tenían un gran potencial industrial como Inglaterra y Francia, empezaron a acumular inimaginables cantidades de riqueza, por lo que el incipiente capitalismo tendría que ser desarrollado al máximo, y esto sólo se lograría con la explotación del trabajo humano, alargando la jornada de trabajo y empleando mujeres y menores de edad, pues la mano de obra de estos, era más barata, obteniendo el patrón con esto, mejores rendimientos en la producción, aunado a esto, las condiciones de trabajo eran inhumanas, sin seguridad en trabajos de alto riesgo y lo más grave que sucedía era, que si por accidente de trabajo se perdía algún bien propiedad del patrón, el trabajador era demandado para la reparación del daño, lo que verdaderamente colocó al trabajador en un plano de total desigualdad.

Ante esta realidad, las luchas por reclamar lo justo no podían hacerse esperar, las industrias iban en aumento, las condiciones de trabajo eran cada día más deplorables, la seguridad en el mismo era inexistente... ante tales circunstancias los trabajadores empezaron a agruparse y surgen así las mutualidades o grupos de asistencia, posteriormente formaron coaliciones para conseguir el equilibrio de los factores de la producción, es decir, se trataba de dar al trabajo una situación de igualdad ante el capital, la represión no se hizo esperar y se atacó

toda acción de los trabajadores para tratar de equilibrar los factores del capital y del trabajo, ocasionando contiendas en donde en ocasiones perdieron la vida muchos trabajadores; todo esto propiciado por los detentadores del poder, los cuales estaban en contra de toda asociación de los trabajadores que tuviera como finalidad la de agruparse para presionar a los patrones para que aumentaran el salario, por ello en esta etapa histórica las condiciones de vida de los trabajadores era infrahumana, ya que estos ni siquiera tenían la posibilidad de aspirar a conseguir una vida mejor, pues la educación solo estaba reservada para quienes eran dueños de la riqueza, por ser las únicas personas que podían pagar los altos costos de la misma.

Después de tantas luchas, surge la declaración de los derechos del hombre" en el año de 1789 en Francia, en dicha declaración se pregonaba por el reconocimiento de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, que era la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión(21), ante tales declaraciones, la burguesía de aquel entonces exigió que se legislara sobre el control de la propiedad privada, ocasionando con esto que se insertara un artículo especial en el que se define a la propiedad como un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de su propiedad, salvo que lo exija de una manera evidente la necesidad pública, lógicamente comproba-

21.- De la Cueva, Mario, op. cit. pág. 200.

da y no a condición de una justa y previa indemnización (22), con esto los detentadores del poder habían triunfado una vez más, al conseguir un cambio total en el logro de una libre contratación de los servicios de los trabajadores, obteniendo así el pagar un salario raquítico, de acuerdo con lo que dictara la oferta y la demanda en el empleo, por la sencilla razón de que el dueño del capital contrataba solo aquel trabajador que le ofreciera su mano de obra a un bajo costo, dando como retribución una cantidad risible de dinero. Respecto al costo de la vida en ese entonces, diremos que era alto, ya que no existió un control de la economía por parte del Estado sino que todo se seguía a través del libre juego, postura de los fisiócratas, desarrollada totalmente en el capitalismo.

Como era tal la persistencia de los trabajadores en agruparse para la defensa y mejoramiento de los intereses comunes, la Comuna de París trató de impedir y prohibió toda agrupación laboral. El 14 de junio de 1791, se presentó ante la Asamblea Constituyente el consejero Le Chapelier para presentar a la discusión y aprobación de dicho órgano la ley que lleva su nombre y que en su contenido principalmente prohibía todo tipo de coalición de los trabajadores, que tuviera como objeto tratar de presionar a los capitalistas para obtener el aumento en el monto de los salarios.

El contenido de dicha ley inspiró a la creación del Código Civil y Penal en los que se castigaba a la huelga y coalición obreras, el artículo 415 decía "Toda coalición de trabajadores para suspender conjuntamente el trabajo en un taller, impedir el ingreso o la permanencia en el antes o después de una hora determinada y en general, para suspender, impedir o encarecer el trabajo, si ha habido una tentativa o principio de ejecución se castigará con prisión de uno a tres meses. Los jefes o promotores serán castigados con prisión de dos a cinco años (23). seguros estaban los capitalistas que de esa forma terminarían con los reclamos del pueblo. Después de esta flagrante declaración de guerra entre los trabajadores y los patrones, vino una etapa histórica de constantes luchas entre ambas partes por mantener en aplicación sus ideales. los patrones trataban de controlar a los trabajadores con el objeto de seguir recibiendo jugosas y cuantiosas ganancias por el bajo costo de la producción, a su vez los trabajadores tenían el objetivo de formar alguna Asociación que les permitiera hacer valer sus derechos, como la huelga y la exclusividad sindical. lo que era un atentado en contra de las clases poderosas de ese tiempo.

Así se suscitaron bastantes luchas entre los dueños del capital y los detentadores de la fuerza de trabajo. a esta etapa histórica se le conoce y se le divide para su estudio en tres fases: " La Edad Heroica del Movimiento Obrero, La Era de la To

lerancia y El Reconocimiento de las Instituciones por la Legislación Ordinaria"(24).

1.- La Edad Heróica: los trabajadores de los años primeros del siglo XIX tuvieron un cerco insalvable: La Concepción Individualista de la vida social, la teoría de la existencia de leyes económicas naturales, ante las que resulta inútil levantar barreras, porque serían derribadas, la Ley Le Chapelier que hacía imposibles las Asociaciones de Trabajadores y sus huelgas, los Códigos Penales que castigaban severamente las violaciones a las leyes y el Derecho Civil que enfrentaba a los trabajadores en una lucha por conseguir el empleo, sin importar las condiciones de trabajo. Sin embargo, la causa de los trabajadores contó con muchas bases, representadas ante todo, por el socialismo utópico y por numerosos médicos, que revelaron la degeneración física de los niños, despiadadamente explotados en las fábricas de los dueños del capital.

2.- La Era de la Tolerancia: se abrió con la citada Ley Inglesa de Francis Place, pero hubieron de pasar cuarenta años para que se extendiera por Europa el principio de la libertad sindical.

Esta y otras leyes Europeas forjaron la era de la tolerancia: la coalición, la Huelga y la Asociación Profesional queda

24.- Ibidem pág. 204 (Así las denomina).

ron toleradas, pero no constituían derechos de los trabajadores, consecuentemente, los empresarios podían continuar los trabajos utilizando nuevos trabajadores y solicitar el apoyo de la fuerza pública a fin de que evitara cualquier intento para impedir o dificultar la continuación de las actividades de la empresa. El Estado continuó respetando el principio del dejar-hacer y dejar-pasar, si bien con un sentido nuevo y bilateral. Sin reconocer oficialmente el hecho, el Estado aceptó la realidad de la lucha de clases y dejó a cada una que actuara libremente, a condición de que no se le lesionara los derechos de la otra.

3.- El Reconocimiento de las Instituciones por la Legislación Ordinaria: este se produjo lentamente en los países de Europa y América y constituyó el coronamiento de las luchas del movimiento obrero, con una visión de solidaridad social, en virtud de la cual, el hombre que entrega su energía de trabajo a la sociedad, cualquiera que sea el sistema económico, tiene derecho a que se le facilite una existencia decorosa. Al meditar este nuevo planteamiento del problema se nos ocurre pensar que desde aquellos lejanos tiempos, se tenía ya la idea de base la previsión y de la seguridad sociales, la cual se infiltró como un principio determinante del Derecho del Trabajo, en una especie de preparación del Derecho Social de la sociedad futura, en el que se unirían lo que hoy conocemos con los nombres de: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.

De esta manera, el movimiento obrero planteó una tésis nueva que es una justificación magnífica del Derecho Colectivo del Trabajo: "La igualdad no puede darse entre cada trabajador aislado y su patrón, sino únicamente entre los dos elementos de la producción, el trabajo que es la unidad de todos los trabajadores y el capital". En la imposición de este principio nuevo radica la grandeza de la lucha obrera: "La igualdad de fuerzas y de derechos entre el trabajo y el capital, en espera de la sociedad del mañana, en la que el trabajo hará del capital el instrumento de una vida mejor para todos los hombres" (25).

Entre nosotros la época corporativa, en la que se desarrollaron diversos gremios, tuvo lugar durante la Colonia y nos encontramos con ordenanzas muy interesantes como la de sombrereros o la del arte de la platería, las minas y otras muchas más que regulaban, como ocurrió en Europa, el salario, los precios y otras prestaciones que se daban a los indios.

"El Licenciado Vicente Lombardo Toledano, en su obra la Libertad Sindical en México, pág. 18, señala como primera ordenanza en 1524, la de Herreros" (26).

La independencia, como ya lo indicamos, suprimió todas estas ordenanzas y prácticamente el siglo pasado transcurrió sin

que el Estado reglamentara las cuestiones de trabajo. Más bien, adaptando las ideas de la Legislación Francesa, nuestras leyes prohibieron los actos de los grupos organizados o no, que tendieran a subir los salarios. La Libertad de Asociación fué garantizada considerándola como una consecuencia del ejercicio de las libertades humanas y así apareció en la Constitución de 1857.

Se dice también que ya existían otras ordenanzas como la Sociedad Particular de Socorros Mutuos, fundada en 1853, aunque se menciona que hubo otra más antigua y es la Sociedad Filarmónica Cecilianiana, de 11 de febrero de 1841.

Posteriormente aparecieron otro tipo de Asociaciones u ordenanzas como el Círculo de Obreros de México en 1872 y más tarde, en 1906, la Sociedad Mutualista de Ahorro, el Círculo de Obreros Libres de Orizaba y la Casa del Obrero Mundial.

Después de la Revolución de 1910 y tras la caída del régimen porfirista, se intentaron diversos proyectos Federales y Estatales en que se sostuvo el principio de la libertad de asociación pero fue hasta 1917 cuando la Constitución General estableció en la fracción XVI del artículo 123, el derecho de los obreros y de los empresarios para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

Así con la declaración de los derechos sociales de 1917, en el artículo 123 de la Constitución se dá por primera vez en todo el mundo el reconocimiento del derecho de huelga y el Estado garantiza la protección de los trabajadores en los conflictos laborales, al comprometerse a proporcionarles todo lo que sea necesario para que continúen en sus movimientos al tratar de darle igualdad al trabajo con respecto al capital, el Estado al garantizar en su documento principal que la huelga y la asociación profesional son consideradas como legales, se dá un gran adelanto en cuanto a que ya no será reprimida la lucha de las clases trabajadoras de esta gente que clama por la igualdad de derechos en el trabajo. De esta manera la Asociación Profesional se convierte en Sindicato de Trabajadores, y este tendrá la finalidad de estudiar el mejoramiento y la defensa de los intereses comunes de los obreros.

" La propia Constitución de 1917 consagró la libertad de trabajo en sus artículos 4o. y 5o. y la libertad de asociación en el artículo 9o. Tales preceptos disponían lo siguiente:

ARTICULO 4o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la Ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

ARTICULO 5o. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los de jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito; los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley con las excepciones que ésta señale.

ARTICULO 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

No se considera ilegal, y no podrá ser disuelta una asam--

blea o reunión que tenga por objeto hacer una petición, o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee."(27).

De las luchas individuales se pasa a las luchas colectivas o sea, que ya no es el trabajador quien directamente habrá de contratar sus servicios con el patrón, sino que ahora será el Sindicato el encargado de la contratación, de esta forma se trató de quitarle al patrón algunos de los privilegios que hasta hoy poseen.

Con la obtención del reconocimiento de estas Instituciones legales, el trabajador, hipoteticamente hablando, debería lograr un mejor nivel de vida, pero como es de suponerse los dueños del capital se oponen al progreso personal del trabajador, aunque deberán adaptarse a las nuevas estructuras legales para que en el futuro sigan resultando los mejores beneficiados en su relación con los trabajadores, además de que en México se han dado varios factores que han permitido a los detentadores de la riqueza adaptarse para que los desposeídos no les arrebaten algo más de lo que les quieran conceder, la corrupción, la falta de interés por parte del Estado en proteger verdaderamente a los trabajadores y el estancamiento de la ley en este ru--

bro, lo cual provoca que el trabajador tenga cada día menos posibilidades como ser humano de aspirar a un nivel de vida mejor y vivir con decoro y dignidad.

Pero a pesar de que se dió el reconocimiento legal a estas Instituciones laborales, desde el pasado hasta nuestros días el costo de la vida ha sido mucho mayor que el monto del salario, desde aquellas etapas de esclavitud, servidumbre feudal y obreros de las industrias, el trabajador nunca ha sido remunerado en forma real, pues el salario ha tenido a través de la historia una falta enorme de poder adquisitivo, encontrándose siempre por debajo del costo de la vida.

Hasta hoy el ideal de igualdad y salario remunerador, siguen siendo solo ideales, ya que en nuestra ley este rubro, sigue siendo letra muerta, pues el costo de vida está por encima del precio del salario, hoy más que nunca las Organizaciones Laborales tienen el compromiso de luchar para que sus representantes alcancen un nivel de vida digno, en donde todos los mexicanos tenemos el compromiso de alcanzar una sociedad más justa que permita a todos tener las mismas aspiraciones, porque de lo contrario el sistema y la sociedad mexicana actual tenderá a disolverse.

Lo que hoy han llamado nuestros políticos la crisis económica, ha provocado que el salario tenga una falta de proporcionalidad con respecto al costo de la vida, causando también una

gran problemática para la mayoría de la sociedad mexicana que en el pasado no había observado ni vivido como en la actualidad una situación semejante, porque cada día el grueso de la población no tiene posibilidad de adquirir los satisfactores suficientes y necesarios para dar cumplimiento a sus necesidades, debido a que el patrón no remunera como debería, a sus trabajadores, los cuales representan a la mayoría del pueblo de México

En el pasado no existió ninguna política por parte del Estado que haya propugnado por darle poder de adquisición al salario esto tampoco ha sucedido en el presente, por lo tanto, la solución está en nosotros mismos, la esperanza de la nueva sociedad está en pie. los trabajadores como titulares del poder revolucionario y como fuerza viva dentro de la sociedad mexicana deberán luchar hasta conseguir la proporcionalidad en el salario con respecto al costo de la vida.

3.3. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

En el conocimiento jurídico, económico y social, existen varias corrientes de pensamiento, porque de acuerdo a la forma de pensar de cada quien, se dá paso al nacimiento de las diferentes teorías que componen el conocimiento de las ciencias de hoy en día. Al respecto del problema sujeto a estudio, existen varias posturas, todas ellas, con un carácter totalmente diferente. Para analizar la teoría al respecto, cabe dividir el pensamiento en tres grandes grupos: aquellos que propugnan por un li

beralismo económico, las posturas que son simpatizantes de que el Estado sea el rector de toda economía y de la de aquellos que están de acuerdo por un moderado intervencionismo del Estado en bien de los grupos económicamente débiles.

3.3.1. Teorías del Liberalismo del Estado.

Dejar hacer, dejar pasar, eran los postulados principales bajo los cuales se desarrolló esta teoría, y consistía en que el Estado únicamente como titular del poder coercitivo se dedicaría a vigilar la actividad de los particulares, es decir, solo se reservaría el derecho de policía y dejaba en manos de la iniciativa privada, la rectoría de la economía pública. Los que únicamente debían ajustarse a las leyes emitidas por los poderes legislativos de cada Estado, los cuales estaban integrados por poderosos en cuestión económica, la gente del pueblo casi no tenía representación en dichos órganos por lo que se cumple con la sentencia que dice: "el derecho es el resultado de la voluntad de la clase dominante" (28), así fué como se construyó un sistema ideológico-político, porque sus tésis son llevadas a cabo en el mundo capitalista.

En todos aquellos tiempos en que la sociedad feudal se hallaba en plena descomposición, producto de las ideas que propugnaban por un individualismo, igualdad y libertad en todos los

aspectos de la vida social del hombre, se puede hacer mención del Iusnaturalismo que se consideró como una reglamentación necesaria de las relaciones humanas, que el hombre descubre confiándose a la razón y que, por lo tanto, es independiente del querer mismo de Dios, representando así la reivindicación en el campo moral y político de la autonomía y de la razón" (29), que en términos generales propugnaba por un proceso gradual de la liberación teológica que había sido característica de la pasada era cristiana, que sostenía la secularización de los problemas a los que debía evocarse la política y el estudio de la misma.

Debido a este carácter propio, el orden garantiza la coincidencia del interés particular con el interés general, ya que el mundo camina por sí mismo y el deseo del bienestar comunica a la sociedad una continua tendencia al mejoramiento. Es evidente que si el orden natural de los fenómenos económicos es el único posible, toda tentativa de intervenir para modificarlos es, además de inútil, perjudicial y que, por lo tanto la máxima fundamental de la política-económica debe ser la de dejarlo caminar por sí mismo, Laissez-Faire, laissez-passer, que es el lema que los fisiócratas opusieron a todos los obstáculos que el ordenamiento, todavía en parte medieval, de las actividades económicas y de las mismas doctrinas mercantilistas había multiplicado (30)

29.- Diccionario de Filosofía, Nicola Abbagnano, Ed. Fondo de la Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1966, pág. 705 y 706.

30.- Ibidem, pág. 361.

Surgiendo así dos cuestiones ideológicas que hasta nuestros días siguen aplicándose, me refiero al Liberalismo que como corriente política sostenía que el Estado en la regulación económica debía ante todo garantizar el libre juego en la actividad productiva, es decir, todo lo que de alguna forma se mezclara con la economía debía ser regulado por las leyes de la oferta y la demanda, en economía es la principal tésis que manejaron los fisiócratas, así como también, fue la tésis que sostuvo el sistema mercantilista durante mucho tiempo; también se habló de un individualismo, mediante el cual el hombre era igual ante la ley, pero esta desigualdad desfavoreció a las clases desposeídas, porque las situaban en un plano de igualdad con los grupos económicamente fuertes, y estos por su poder financiero, lograron establecer un sistema de explotación lacerante y humillante para el trabajador, ya que solo se concretaron a garantizarle una vida de ínfimas características.

El liberalismo como corriente política solo permitía la actividad del Estado, desde un papel de mero policía, y generalmente éste vigilaba que los intereses patrimoniales de la clase poderosa estuvieran resguardados y que las clases menesterosas no se insubordinaran en el reclamo de condiciones justas de trabajo, porque esto era atentar en contra de las leyes económicas, de libre juego y la libre concurrencia de las leyes de la acumulación de la riqueza.

3.3.2. El Totalitarismo del Estado.

Como respuesta al creciente y poderoso sistema liberal se alza la antitesis del mismo la teoria socialista de la riqueza y del trabajo, ahora dentro de este sistema de organizaci3n politica y social, se busca ante todo que el Estado sea el rector de la economia como ente soberano y que dicha direcci3n la lleve a cabo con la finalidad de darle a las clases menesterosas un mejor nivel de vida, repartiendo equitativamente la riqueza en este sistema de gobierno la propiedad de los medios de producci3n queda en manos de quien presta un trabajo material, es decir , en el sistema del socialismo los trabajadores sustituyen a los burgueses en la propiedad de las industrias y fuentes de empleo, asi mismo, el control de los precios, de la economia y de los salarios se queda en manos del Estado, y este tendra el irrenunciable compromiso de procurar establecer la justicia social.

El socialismo en cuanto a su estructura ideologica se debe a las ideas expuestas por Roberto Owen y Carlos Marx, como principales precursores de la nueva sociedad en la que se diera la igualdad, y que solo tuvieran derecho a una vida digna tan solo quienes vivieran de su trabajo, no admitiendose por lo tanto la existencia de instituciones que sometieran al hombre a una explotaci3n realizada por sus semejantes.

Con esta nueva ideologia se da un gran avance en lo que respecta, a la busqueda de condiciones justas y equitativas en la prestaci3n de un trabajo. asi como tambien se da un con-

trol de los precios por parte del Estado al ser éste el que con
trole el mercado y circulación de satisfactores, de esta forma_
se puede conseguir un mejor nivel de vida para los trabajadores.

Como comentario del presente rubro, considero que es un __
sistema adecuado el Socialismo, pero insertándole la modalidad _
de que se le dé al trabajador la libertad de poderse dedicar al
oficio o profesión que más le acomode, lo cual sería ideal, y __
que el Estado Mexicano adoptara esta corriente económica, para_
conseguir que sus habitantes tuvieramos la posibilidad de con--
seguir un mejor nivel de vida, porque al tomar el Estado las __
riendas de la economía se mejoraría en muchos aspectos el repa_
to de la riqueza y las actividades comerciales no estarían diri_
gidas al lucro, sino más bien serían dirigidas hacia la presta--
ción de un servicio, con la finalidad de satisfacer una serie _
de necesidades de la sociedad.

Al tomar el Estado las riendas de la economía en cuanto a_
que fuera el total propietario de la planta productiva, lógica-
mente que existiría un mayor control de la economía por lo que_
se daría un mayor auge a las políticas de justicia social.

Proponer un totalitarismo de Estado para nuestro país no __
quiere decir que estoy de acuerdo con el poder tiránico basado_
en la represión, al respecto cabe mencionar que mi sugerencia __
debe ser entendida como la intervención total del Estado en la_
actividad económica buscando ante todo lograr que dentro de los

miembros de la sociedad haya un reparto equitativo de la riqueza, pues con la violencia u otros medios de intimidación, nunca se podrá hacer frente a la gran inquietud del pueblo por buscar lo que legítimamente le pertenece, ya que para poder lograr y aspirar a una vida social pacífica, se requiere entre otras cosas, que los hombres que se encuentran en el gobierno manifiesten su voluntad de querer dar a todos los mexicanos mejores condiciones de vida y cumplir así con lo que postula nuestra Carta Magna, de que exista equidad y justicia social.

3.3.3. El intervencionismo de Estado.

Como una corriente moderada, a bien decir, intermedia entre el liberalismo y el totalitarismo se ubica el intervencionismo del Estado, que como plataforma política sostiene que el Estado deje en manos de los particulares algunas actividades económicas y que intervenga como representante de las clases mayoritarias en bien del equilibrio económico para establecer dentro de la Organización Social, la justicia.

La característica principal de este sistema político es que el Estado se encuentra ubicado en el justo medio, es decir, que trata de ponderar el papel liberalista de la economía con el totalitarismo de Estado, según Aristóteles lo más importante era buscar el justo medio, lo ideal sería no irse hasta los extremos de cualquier Institución.

Se ha demostrado que el intervencionismo de Estado en sistemas políticos como el nuestro no funciona, porque es la clase económicamente fuerte por así decirlo, la que de alguna forma vigila y mantiene el control de la economía en nuestro pueblo, ya que el Estado cuando pretende intervenir en bien de las clases trabajadoras, se trunca su aspiración y queda tan solo como buenos deseos y en voluntad de hacer las cosas en pro de los necesitados, porque tal es la fuerza de los particulares que muchas veces nuestro Gobierno tiene que ajustarse estrictamente a lo que designen las clases poderosas, pues de lo contrario se podría desestabilizar la sociedad en general, tan solo con afectar las grandes empresas que tienen un sinnúmero de intereses en nuestro país.

Luego entonces, el Intervencionismo del Estado en este orden de ideas, debería ante todo, lograr el beneficio de las clases mayoritarias del pueblo de México, porque solo así se justificaría su existencia, y se perfilaría el Estado intervencionista como la figura que respalda a las clases menesterosas dentro del juego de la economía tratando de proteger los intereses de las minorías, que son el aumento desproporcional de sus ganancias mientras que para las mayorías carentes de riqueza, el Estado debe garantizarles una vida digna y humana y esto solo habrá de conseguirse cuando este asuma el compromiso de dar un salario justo a todos los trabajadores mexicanos y mantengan un control de los precios, si se logra lo anterior se podrá decir que nuestro Estado está cumpliendo con su finalidad, de lo contrario habrá de buscar la forma

para que el pueblo de México, sea el propio rector de su economía.

Podría decirse que el intervencionismo de Estado en el sistema de economía mixta, es el modo por medio del cual los ricos han adaptado y, tratado de calmar el clamor del pueblo que reclama sus ansias no cumplidas, ante esto, se tiene que dar un cambio total en las estructuras políticas y económicas, antes de que las clases asalariadas por medio de la violencia exijan y arrebaten lo que legítimamente les pertenece; así pues, los rumbos de nuestra historia como nación independiente han sido siempre vagos ya que desde que logramos nuestra independencia han existido compatriotas que han tratado de imponer sistemas de organización social que están de moda o que hayan dado resultado a otros pueblos por lo que desde tiempos atrás y desde siempre la gran mayoría del pueblo de México no ha sabido lo que es el reparto equitativo de la riqueza, porque nunca hasta antes del año de 1917, se había manifestado el deseo de reclamar por parte de los trabajadores, lo que es suyo lo que legítimamente le pertenece, y que es el reclamo de una vida humana en condiciones de justicia y de dignidad.

3.4. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.

3.4.1. Comparar la existencia de la desproporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida.

Al referirme al planteamiento de la hipótesis a comprobar,

en la presente tésis, es necesario remontarnos al hecho principal y motivo de esta investigación, el ínfimo salario que perciben los trabajadores por su trabajo, que es un hecho notorio que existe actualmente en nuestro país, un gran problema que se refiere a la desproporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida, pero es necesario comprobar su existencia a través de medios fidedignos y científicos que hasta los más pusilánimes aceptan, así también para darle al presente trabajo la probidad científica que requiere.

La problemática que me he propuesto estudiar afecta a la gran mayoría de la sociedad mexicana, la cuantía y el índice de afectados se muestra por medio de las estadísticas del Banco de México, en cuanto al grado de inflación que nos afecta, por lo que es importante poder determinar cual es el porcentaje de población económicamente activa poder determinar las magnitudes del problema, de esta forma sencilla se tratará de demostrar parte del contenido este estudio.

3.4.2.- Problemática para el trabajador por la reducida capacidad del Salario con respecto al costo de la vida.

En el momento en que se presenta una desproporción entre el salario y el costo de la vida, en ese preciso instante, se origina para el trabajador y su familia un serio problema, que tendrá las manifestaciones siguientes:

El trabajador como único medio posible que cuenta para subsistir, es el producto derivado de su salario, el que al perder capacidad de adquisición provoca en el trabajador un gran problema, porque no dará amplia satisfacción a sus necesidades y así de esta forma se presentarán para él las siguientes alternativas: resolver los gastos derivados de alimentación, habitación, vestido, salud, educación, así como el recreo y sano esparcimiento; como no es posible hacer frente a todos estos gastos por lo reducido del monto del salario, el trabajador necesariamente tendrá que interrumpir la satisfacción de una necesidad, para darle cumplimiento a las otras, y como no es posible darle satisfacción a todas, se perderán muchos aspectos potenciales del hombre.

3.4.3.- Problemática para el trabajador y el grupo social en el que se dá su vida gregaria.

Es lógico suponer que por la imposibilidad material del trabajador de hacer frente a todos los gastos derivados de la satisfacción de sus necesidades, tenga que buscar los medios económicos donde los encuentre, por lo que se habrán de encontrar ante las distintas alternativas que les ofrece la vida, como son: trabajar más, o bien, tratar de obtener otros ingresos por medio de las actividades de subempleo, sin embargo, se corre el riesgo de caer en conductas delictivas. Es por esa razón que los índices de delitos en contra del patrimonio de las personas ha aumentado considerablemente, de esta forma a diario, los dis-

tintos medios de comunicación masiva nos informan de la gran cantidad de delitos que se vienen cometiendo principalmente asaltos bancarios, robos de toda clase, asaltos a mano armada, extorsión y secuestro o plagio, los cuales suceden con frecuencia sin que hasta ahora se lleve a cabo por parte del Estado, acciones para tratar de solucionar el problema a fondo; así al perder el trabajador esa posibilidad de vivir honradamente, se ve en la necesidad de delinquir y provocar con esto un desequilibrio de la paz social, en donde el Estado como solución hace uso del poder represivo, como único medio posible de calmar un poco la incesante protesta que a través del delito se manifiesta, considerando así en forma personal que la solución a todos estos problemas no esta en la represión, si no que esta en darle al salario un poder remunerador, para que de esta forma el trabajador adquiriera el nivel de vida a que tiene derecho.

3.4.4.- Problemática para la Sociedad con la falta de proporcionalidad del salario con respecto al costo de la vida.

Para la sociedad en general se planteó también una problemática difícil de solucionar, por las grandes dimensiones que alcanza una mala previsión, al respecto, como hipótesis diría, al faltarle poder adquisitivo al salario lógico es que se tenga una capacidad disminuida para adquirir los artículos que se expendan en los mercados, al faltar la demanda de un producto quien la fábrica como consecuencia, habrá de resentir, teniendo

en sus almacenes una sobre producción; al suceder lo anterior, tendrá que reducir el ritmo de fabricación como una medida de precaución de las empresas. esto trae consigo un aumento galopante del índice de desempleo, las empresas al tener su mercado parado, tendrán en existencia mucha producción, pero la misma no les habrá rendido la ganancia que esperaban obtener, al reducirse el volumen de la producción aumenta el costo de la misma, ya que entre menos se produzca mayor será el precio que alcance la actividad de darle utilidad a las cosas: como resultado del fenómeno de la producción anterior se verá que el precio del artículo aumentará en cantidades verdaderamente inimaginables, dando al traste con la disminuida capacidad de los trabajadores para adquirir dichos productos, por estas razones muchas de las empresas que integran nuestra planta industrial han tenido que verse obligadas a cerrar sus puertas y declararse en quiebra cancelando así un número considerable de fuentes de empleo, ocasionando un serio problema que tiene consecuencias más gravosas para la sociedad de nuestra patria.

Todo este problema tiene una solución muy simple y es darle un poder adquisitivo al salario, suficiente y necesario, para que el asalariado tenga la posibilidad material de adquirir todo lo que dé satisfacción a sus múltiples necesidades.

3.4.5. Problemática para la sociedad derivada de los constantes aumentos en los precios.

A través de las últimas fechas se han visto infinidad de aumentos en los montos de los precios, hasta el grado de que son improporcionales e irrealas con el valor material verdadero de la cosa, y esto es porque el capitalista no tiene restricción, ni limitación por parte del Estado, por lo que las grandes mayorías sociales se quedan desprotegidas en contra de los constantes abusos cometidos por los detentadores de la riqueza.

Es bien importante hacer notar, que la fijación de los precios de todos los artículos de consumo de nuestra sociedad son impuestos como consecuencia del costo de la producción, así como también, por el ánimo de percepción de la máxima ganancia por parte de los detentadores de la riqueza; en México a pesar de que se han creado una serie de Instituciones encargadas de vigilar las relaciones comerciales entre los consumidores y los productores y a pesar de todos los instrumentos represivos que se han concedido a estas instituciones, no cumplen con su función porque desde que fueron creadas no han podido resolver el problema que significa la fijación de los precios.

Para la sociedad del pueblo de México, urge que se dé solución a éste interminable problema, para que así en la vida de todos y cada uno de los pobladores de nuestro país, se pueda tener certidumbre y no estar en la zozobra que provoca la inestabilidad de los precios de los artículos necesarios para la vida.

Luego de haber expuesto el problema conforme lo he manifes-

tado, me propongo en lo sucesivo del presente trabajo, dar solución a cada uno de los contenidos hipotéticos del problema antes expuesto.

CAPITULO IV

LA DESPROPORCION DEL SALARIO SU ESTUDIO Y SOLUCION.

El salario como producto del trabajo, resulta ser el medio material por el cual el hombre realiza su subsistencia, es decir, al hacer o prestar sus servicios un trabajador a otra persona, lo hace, con la finalidad de que le sea retribuida dicha actividad, para que pueda hacer frente a los gastos que se derivan de su subsistencia.

La posibilidad con la que cuenta el trabajador de poseer bienes de riqueza que le produzcan renta, es en la actualidad casi imposible, pues con la única posibilidad patrimonial con la que cuentan los asalariados, es su energía de trabajo, la que al ser puesta a disposición de otra persona para que se aproveche de la misma, produce el salario, que es el monto en cantidad de dinero o especie u otras prestaciones, que recibe el trabajador como producto de su trabajo, por parte del patrón y el que deberá ser suficiente para que le permita al trabajador llevar una vida digna y humana con su familia. Puesto que el salario que percibe en una empresa o fábrica, es para el trabajador y las personas que dependen de él, ya que al estar hablando del salario mínimo, me refiero a aquel que está destinado a satisfacer las necesidades, no solo las del trabajador sino también las de su familia, porque en el medio en el cual nos desarrollamos, en la mayoría de los casos, el jefe de la familia es el que lleva al sustento en todos los aspectos, de las necesida

des de su horar.

El salario no es solo un patrimonio individual, sino que se convierte en un producto social cuando es utilizado para lograr su subsistencia, mediante los gastos suficientes y necesarios para conseguir la plena satisfacción de sus necesidades, dentro del contexto y estrato social en el que se realice su vida como yá lo mencioné, como jefe de familia.

Dentro de la problemática que me he propuesto analizar, hay un rubro que también afecta enormemente al poder adquisitivo del salario, y se trata de la inflación, que así se le ha denominado a la desestabilización económica de una sociedad consistente en el aumento acelerado y sin control de todos los precios, así como también el aumento del índice de desempleo, aunado a esto un exceso de aumento de circulante monetario en el mercado, el agotamiento de las reservas y la caída del valor de la moneda por medio de las devaluaciones que se dan por la carencia del sistema económico; parece que es tan simple la inflación, pero sus consecuencias sociales son verdaderamente catastróficas, porque el desempleo provoca que muchos hogares de nuestra patria se queden sin el reducido ingreso que poseían; este problema es lacerante para toda la sociedad de México, pues con esto el problema se agrava más y los trabajadores desempleados se verían en la necesidad de delinquir para poder sobrevivir. Por lo tanto, es importantísimo que el salario tenga un poder de adquisición suficiente porque en la medida en que

este poder se le dé, en esa proporción se elevará el nivel de vida de cada uno de los asalariados que existen en nuestra patria, ya que podrá hacer frente con holgura a los gastos de subsistencia y a la satisfacción de todas las necesidades que se le presente y además tendrá por consiguiente la posibilidad de ahorrar, que es lo que urgentemente reclama nuestra economía nacional.

Es verdaderamente desesperante el observar que la realidad social es muy distinta a la realidad legal, ya que entre ambas existe un inmenso abismo que es casi imposible de colocar en un plano de congruencia, es decir, que no se puede decir que las contemplaciones emitidas en la Ley Federal del Trabajo sean toda realidad, toda vez que en estos tiempos no se da cumplimiento a lo dispuesto en esencia del artículo 90 de la citada disposición porque ordena que el salario mínimo: "deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos", por lo cual considero que esta disposición en cuanto a la definición carece de verdad real, porque lo que percibe el trabajador, como salario mínimo, en la actualidad no alcanza ni siquiera para dar satisfacción a sus necesidades de alimentación, lo que verdaderamente puede considerarse como un valor irreal del trabajo, ahora bien, el hecho de que a los artículos de consumo necesario se les de un valor por encima del costo del trabajo quiere decir que el sistema da más importancia al comercio y a la ganancia de los capi

talistas, que a la superación en todos los aspectos de la vida del trabajador, no tan solo hay falta de capacidad en la adquisición del salario para los alimentos, sino también para el pago de los arrendamientos que deba hacer el asalariado, para adquirir el inmueble que no posee en donde habrá de domiciliarse con su familia; en donde el precio de los mismos se ha disparado en porcentajes exageradamente altos, problemas de gran cuantía y voluminosidad para el trabajador y su familia.

Además de lo anterior, también debe hacer frente al pago de toda la educación de sus hijos, lo que realmente para el trabajador, es difícil de lograr, porque con las erogaciones que se hayan dado por concepto de renta y alimentación alcanza a afectar el total del salario, lo que deja en imposibilidad para el trabajador de contribuir al pago de la educación de sus hijos porque con las cuotas, el pago de útiles y todos los requerimientos onerosos que son realizados por los encargados de llevar a cabo la prestación de este servicio público, como son: profesores, directores de los planteles escolares y padres de familia, todo esto hace que se creen cuotas que en la actualidad por lo reducido del monto del salario es imposible para las clases trabajadoras, el poder solventar dicha exigencia y si dichas cuotas no se cubren, el niño no va a tener derecho a seguir con la educación que imparte el Estado como una obligación derivada de nuestra Carta Magna, en consecuencia a lo anterior muchos de los niños mexicanos se están quedando sin educación, porque el salario que perciben sus progenitores como fruto de su trabajo es insu-

ficiente para hacer frente a todos los gastos que por este concepto se deriven.

Como quedó apuntado en el planteamiento del problema, al no poder dar el trabajador plena satisfacción al conjunto de necesidades que se derivan de su subsistencia, se perderán muchos aspectos potenciales de la vida del hombre tales como: sino se alimenta bien el mexicano, el grueso de la población asalariada será débil por la raquitica alimentación; sino se educa bien a la gran mayoría de compatriotas, no podremos ser los detentadores de nuestra propia independencia política, económica y social, ya que la gran mayoría será ignorante y por lo mismo desconocerá hasta los más mínimos valores nacionales, como son: el amor a la patria, el amor a la integridad de nuestro suelo, etc.

Lo anterior es un problema que en la actualidad se está viendo, debido a que no se le da la remuneración debida al salario mínimo que percibe el trabajador, agravándose aún más con la crisis por la que está pasando nuestra economía nacional, lo que provoca que los detentadores de la riqueza argumenten que por esa situación no dan el monto del salario suficiente y necesario, ya que los estados financieros en sus empresas son bajos, y como ya lo mencionamos esto afecta enormemente al trabajador, aún cuando año con año la Comisión Nacional de Salarios Mínimos incrementa los salarios, aunque por supuesto en un porcentaje muy conservador, lo que indica que de nada sirve el incremento salarial autorizado por dicha Comisión ni el incremento conse-

guido por los trabajadores a través de la presión, negociación a la huelga, pues mientras que según ellos, a través de estos medios consiguen importantes aumentos en el monto del salario, los patrones por su parte tomarán las medidas necesarias para conseguir que se sigan dando los mismos factores que hagan que ellos obtengan el mayor caudal de ganancias, por eso me atrevo a decir, que el incremento anual del salario es un engaño para la clase trabajadora en virtud de como ya lo he apuntado, el salario, aún con sus incrementos nunca ha rebasado el costo de la vida: ya que desde que se implantó el hecho de que el salario debía ser incrementado anualmente, los detentadores del poder económico en México año con año han venido aumentando los precios de todos los bienes y servicios en cantidades superiores al monto del salario, lo que necesariamente trae consigo la pérdida del poder adquisitivo conseguido anteriormente y de igual forma el salario ya no tiene la capacidad necesaria para que por medio de él se pueda hacer frente a los gastos de la subsistencia por parte del trabajador y su familia.

Otro de los medios que los trabajadores emplean como forma de presión para el aumento de los salarios es la Huelga, y como ya tenemos conocimiento, son muchos los conflictos de huelga que han tenido que solucionar tanto las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, como las Federales, y como principal causa de los Conflictos Laborales de Huelga se argumenta lo previsto en la Fracción I del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo que dice que esta tendrá por objeto: " conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los

derechos del trabajo con los del capital", al suceder el empla-
zamiento a huelga por parte de los trabajadores que buscan el _
aumento salarial, generalmente los patrones ofrecen como aumen-
to un porcentaje mínimo no acorde con la realidad que vive el _
trabajador, y como quedó apuntado con anterioridad estos porcen-
tajes de incremento no permiten darle al salario un poder de ad-
quisición suficiente para que se pueda cubrir con él el gasto _
de la subsistencia del trabajador, y que este y su familia ten-
gan una vida digna y humana.

Como remembranza al análisis anteriormente expuesto, es _
necesario mencionar que las formas de incremento salarial que _
adopta el Estado Mexicano solo son tres a saber: la primera es _
la revisión de los Salarios Mínimos llevada a cabo por la Comi-
sión Nacional de los Salarios Mínimos cuyo incremento salarial _
como ya lo mencioné se hace cada año; por la Revisión Anual de _
los Salarios Contractuales en las empresas y por los aumentos _
de emergencia que en un monto dado pudiera autorizar el Gobier-
no de nuestro país, más sin en cambio, aún con todo esto no se _
le ha podido dar al salario poder remunerador, porque mientras _
se lleva a cabo la negociación de los porcentajes a incrementar
en el salario mínimo, el costo de la vida ya se elevó al doble _
y por lo mismo al salario nunca se le podrá dar poder de adqui-
sición.

4.1. SOLUCIONES.

PRIMERA.- Debe agregarse dentro del contenido del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, todas y cada una de las necesidades del trabajador y su familia en forma específica, para que mínimamente se garantice una condición de vida justa y digna para todos los asalariados, de esta forma se podrá hacer referencia a cual es el mínimo de condiciones en las que debe de vivir el trabajador asalariado.

Al decir que se definan claramente las necesidades mínimas dentro del artículo 90 de la citada disposición, me refiero a que se debe de agregar dentro de la redacción de este artículo lo siguiente: "El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades de alimentación, pago de casa habitación, vestido y recreo, así mismo deberá ser suficiente para que se contribuya a la educación de los hijos del trabajador en todos los niveles; para el efecto de señalar la cantidad y calidad de los artículos que se habrán de consumir, el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo emitirá una lista mínima de los satisfactores que podrán ser adquiridos desahogadamente por el trabajador, de acuerdo al tiempo y las condiciones económicas en las que se encuentra el país". Con esta simple redacción se observará la voluntad del Estado para repartir equitativamente la riqueza y asegurar al menos mínimamente unas condiciones de vida, ahora sí, en forma digna y decorosa.

Así de esta forma, la voluntad del legislador debe de ir encaminada a emitir los criterios que le permitan a la clase asa

lariada, participar de las riquezas que existen en nuestra nación pues al redactar de esta forma el artículo 90 de la Ley mencionada, se observará también que el Estado se preocupa por el bienestar de cada uno de los trabajadores mexicanos.

SEGUNDA: El valor del salario se debe dar de la siguiente forma:

a).- Se debe calcular el precio de la hora de trabajo prestado por el trabajador, y en relación al tiempo de trabajo se dará el monto del salario en la jornada de trabajo.

b).- Deben sentarse los criterios para establecer el tiempo que deberá laborar el trabajador, para adquirir un determinado satisfactor y el monto del salario se deberá ajustar de esta forma al monto del precio de la cosa, bien o servicio que habrán de ser necesarios para el trabajador y su familia.

Es decir, el monto del salario debe hacerse por hora de servicios prestados y no por día como se ha venido haciendo, ya que de esta forma se remunera parcialmente el trabajo prestado, por que solo se pagará hasta que se haya cubierto el tiempo obligatorio de la prestación del trabajo y el precio del salario debe de ir impuesto en relación al costo de los satisfactores, para que de esta manera el salario cuente con un poder remunerador superior al que tiene en la actualidad y que deja mucho que desear.

TERCERA: Para fijar el monto del salario debe de adoptarse la Escala Móvil de Salarios, la misma que deberá operar de la siguiente forma:

a).- El valor del salario se dará por hora de servicios __ prestados, para que se tenga un valor real de la fuerza de trabajo. Dicho valor de la hora de trabajo se dará en relación a __ los criterios determinados, sobre el tiempo de trabajo que debe rá prestar un trabajador, para poder adquirir un determinado __ satisfactor.

b).- Los criterios a que me he referido con anterioridad __ deberán ser emitidos por una Comisión, integrada por los representantes de los Sindicatos de los Trabajadores, Representantes de los Patrones y Representantes del Gobierno, esto para dar el monto del salario de una determinada empresa o fábrica.

c).- Para dar el monto del salario general mínimo, por hora de tiempo prestado se observará lo siguiente:

Se deberá emitir el monto mínimo de pago por la hora de __ trabajo prestado, mensualmente por la Comisión creada para tal __ efecto, el que deberá ir apegado estrictamente al índice de incremento en los precios, con un margen de superioridad como garantía del 10%, para que en los aumentos repentinos de los precios que se lleven a cabo dentro del mes, el salario no pierda __ mucho su poder de adquisición.

TERCERA: Para fijar el monto del salario debe de adoptarse la Escala Móvil de Salarios, la misma que deberá operar de la siguiente forma:

a).- El valor del salario se dará por hora de servicios prestados, para que se tenga un valor real de la fuerza de trabajo. Dicho valor de la hora de trabajo se dará en relación a los criterios determinados, sobre el tiempo de trabajo que deberá prestar un trabajador, para poder adquirir un determinado satisfactor.

b).- Los criterios a que me he referido con anterioridad deberán ser emitidos por una Comisión, integrada por los representantes de los Sindicatos de los Trabajadores, Representantes de los Patrones y Representantes del Gobierno, esto para dar el monto del salario de una determinada empresa o fábrica.

c).- Para dar el monto del salario general mínimo, por hora de tiempo prestado se observará lo siguiente:

Se deberá emitir el monto mínimo de pago por la hora de trabajo prestado, mensualmente por la Comisión creada para tal efecto, el que deberá ir apegado estrictamente al índice de incremento en los precios, con un margen de superioridad como garantía del 10%, para que en los aumentos repentinos de los precios que se lleven a cabo dentro del mes, el salario no pierda mucho su poder de adquisición.

TERCERA: Para fijar el monto del salario debe de adoptarse la Escala Móvil de Salarios, la misma que deberá operar de la siguiente forma:

a).- El valor del salario se dará por hora de servicios __ prestados, para que se tenga un valor real de la fuerza de trabajo. Dicho valor de la hora de trabajo se dará en relación a __ los criterios determinados, sobre el tiempo de trabajo que debe __ rá prestar un trabajador, para poder adquirir un determinado __ satisfactor.

b).- Los criterios a que me he referido con anterioridad __ deberán ser emitidos por una Comisión, integrada por los representantes de los Sindicatos de los Trabajadores, Representantes de los Patrones y Representantes del Gobierno, esto para dar el monto del salario de una determinada empresa o fábrica.

c).- Para dar el monto del salario general mínimo, por hora de tiempo prestado se observará lo siguiente:

Se deberá emitir el monto mínimo de pago por la hora de __ trabajo prestado, mensualmente por la Comisión creada para tal __ efecto, el que deberá ir apegado estrictamente al índice de incremento en los precios, con un margen de superioridad como garantía del 10%, para que en los aumentos repentinos de los precios que se lleven a cabo dentro del mes, el salario no pierda __ mucho su poder de adquisición.

Así el salario por lo menos durante cada año después de adoptada la presente tésis, tendrá un considerable índice de po der adquisitivo, ya que se incrementaría varias veces al año y no solamente una o dos como se ha venido haciendo, por lo tanto estos incrementos deberán ser superiores al costo de la vida, con un margen de garantía del 10%, así de esta forma el trabaja do r mexicano al igual que su familia, podrán hacer frente digna y decorosamente a todos los gastos que se originen de la subsis te ncia de los mismos, dentro del contexto social y cultural en el cual conviven diariamente con sus semejantes, con la posibili da d directa de mejorar su nivel y forma de vida.

d).- El monto del valor del salario por hora de trabajo prestado, será dado a conocer por la Comisión creada para tal efecto, a través de todos los medios de comunicación, mensual mente y en relación con el costo de la vida.

e).- El patrón que utilice los servicios de un trabajador y no lo remunere de acuerdo con el monto del salario determina do por la Comisión, deberá hacerse acreedor a penas privativas de la libertad, así como también se hará sujeto de embargo para garantizar la remuneración de los trabajadores, que no hayan sido remunerados, como lo ordena la máxima autoridad al respec to. Para que se lleve a cabo el total cumplimiento de esta ins titución deben concederse nuevas acciones a los trabajadores, para que estos puedan ejercitar su derecho ante la Autoridad Jurisdiccional competente. Por lo tanto, debe crearse un órgano

encargado de revisar previa denuncia de los trabajadores, todas las nóminas y comprobantes de pago que los patrones hubiesen realizado en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, y si éstas no fueron cubiertas como se deben, será suficiente para que el patrón se haga acreedor a las sanciones y penas privativas de la libertad que anteriormente expuse. Entonces queda integrada una nueva acción para el trabajador que no sea remunerado de acuerdo con el salario mínimo del mes, a esta acción le daría el nombre de "Denuncia de incumplimiento de la obligación salarial". Esta acción y su desarrollo, para que tenga funcionalidad en el tiempo, deberá hacerse cumplir una vez hecha la denuncia en menos de quince días, y si las autoridades encargadas de ello no lo hicieren así, incurrirían en responsabilidad oficial y por ende, tendrían que ser sancionadas con penas privativas de la libertad y de carácter económico.

De tal forma que, así como pongo que se le concedan nuevas acciones al trabajador cuando este acuda ante el Organismo Jurisdiccional a reclamar el pago de salario obligatorio del mes en que se dió la cotización por parte de la Comisión creada para tal efecto, también es necesario, que se creen nuevos recursos para que el trabajador pueda dirimir sus controversias sin que tenga necesidad de irse a la Huelga, como medida de presión para que su derecho le sea otorgado, y de esta forma, se evita que las empresas pierdan capital por estar paradas sus actividades productivas.

Las ventajas que traería consigo la implantación de la Escala Móvil de Salarios, son:

- Se le daría el trabajo un verdadero valor, en proporción al índice o monto del costo de la vida.

- Se le concedería el trabajador un poder adquisitivo en el salario, que tuviera la capacidad real para hacer frente al costo de la vida.

- Al tener el salario un poder adquisitivo suficiente para que el trabajador haga frente a sus necesidades, ya no se pierden los aspectos potenciales del hombre, es decir que al su ceder esto el trabajador podrá satisfacer plenamente sus necesidades sin que se pierdan los aspectos potenciales a que he hecho mención.

- Al tener el asalariado un ingreso que le permita desahogadamente hacer frente a todas sus necesidades, tendrá la posibilidad de ahorrar en las distintas Instituciones de Crédito que existe en nuestro país, aumentando con esto su capacidad de adquisición de satisfactores.

- Y si al salario se le dá un poder remunerador como ya tantas veces lo he mencionado, verdaderamente el Estado cumpliría con su irrenunciable obligación de repartir equitativamente la riqueza, y dar a todos los compatriotas la posibilidad de as

pirar a una vida digna e igualitaria.

4.2. DESVENTAJAS.

I.- Con el simple hecho de que al salario se le dé un monto mayor, como resultado se reduciría por completo las grandes y jugosas ganancias que obtienen los capitalistas en la actualidad, por tener hasta ahora muy reducidos los costos de la mano de obra y del trabajo, por parte de la clase asalariada.

II.- Al subir el precio o monto del salario, calculado en la forma que ya se mencionó anteriormente en la cual se toma como base la hora de servicios prestados, esto llevaría a los patronos a recibir menos ganancias, porque el costo de la producción aumentaría pues al trabajo como actividad transformadora se le intenta dar un valor real que permita hacer frente a las necesidades de quien vende su fuerza de trabajo.

III.- La implantación del criterio que ya expuse respecto a la Escala Móvil de los Salarios, provocarían un freno al alza de los precios, porque no tiene ningún sentido incrementar los costos de bienes y servicios necesarios para la vida, si el salario se va a elevar en un índice superior, por lo tanto sería muy acertado el implantar dicha escala para que entonces, se frenen los grandes intereses y altas ganancias de los capitalistas nacionales, por que el precio del salario estaría siempre por encima del costo de la vida y lo cual de ninguna manera se-

ría conveniente para el dueño del capital, pues se le arrancarían los grandes privilegios que hoy ostenta, pero beneficiaría ampliamente y además permitiría a todos los mexicanos tener las mismas oportunidades en todos los ámbitos.

4.3.- EL PRECIO DE LA SUBSISTENCIA, SU ESTUDIO Y SOLUCION.

Dentro del planteamiento del problema de este trabajo, hice referencia a que el aumento constante de los precios, es un serio fenómeno que afecta principalmente a las clases desposeídas, porque como es reducido el ingreso que obtienen como producto de su trabajo, los asalariados están siendo condenados a vivir con las penurias y la extrema pobreza, porque con lo que cuentan para hacer frente a sus necesidades, no es suficiente ni les dá posibilidad de adquirir muchos de los productos que son importantes para dar satisfacción a las necesidades propias del trabajador y de la familia que depende de él.

La justicia social según Kleinbappi " tendrá por tanto, que esforzarse en superar la separación del trabajo y de la propiedad y unir de nuevo a ambos en una unión factible en un solo poder " (31). En otras palabras, tratar de proporcionar a los trabajadores las necesarias condiciones de trabajo, al expresar esto, el mencionado autor se refería a que la justicia social como tercer especie debía ante todo, de orientarse a tratar de otorgar los medios de vida que le permitieran al asalariado prestar su trabajo en condiciones de dignidad y decoro, y obte-

ner por tal motivo un salario que tuviera la característica de ser suficiente, para que el asalariado hiciera frente a los gastos derivados de su subsistencia.

Como producto de la crisis por la que ha atravesado nuestro país en los últimos años, se ha visto envuelto en una tremenda y lacerante desestabilidad económica, que afecta a los estratos más débiles de nuestra sociedad, por que con los reducidos ingresos con que cuenta, no pueden hacer frente al costo de la vida, y para que esto fuera posible, tendrían que poseer un caudal de riqueza suficiente para vivir en la actualidad con holgura, lo cual se podría lograr en parte si se le diera al trabajo su valor real.

De lo anterior cabe mencionar, que en materia de costos respecto a los bienes y servicios, nunca ha habido un control de los mismos, y esto ha ocasionado que los precios se hayan elevado en forma exagerada en detrimento por supuesto del trabajador que es remunerado con un salario mínimo, sin que el Estado hasta la fecha haya podido frenar las voraces actitudes de los comerciantes; al respecto cabe expresar que realmente no se ha podido controlar el mercado por parte de las autoridades, por que este se escapa de sus contemplaciones y disposiciones,

para emitir las suyas, basadas en la oferta y la demanda, como lo predicaban los fisiócratas, cuya principal sentencia aún en nuestro sistema económico se cumple " el Estado debe reservarse únicamente - el derecho de policía y dejar el libre juego del comercio en manos de los particulares", esto necesariamente por su misma naturaleza de protección tendrá necesariamente que afectar a los estratos sociales con menos ingresos, por concepto de salario.

Es por lo tanto urgente, en bien de todas las masas desposeídas, tratar de implantar por todos los medios posibles, el control de precios de todos los bienes y servicios, que se emplean para la subsistencia del hombre, para que de esta forma se pueda obtener por parte del Gobierno Federal el control de la economía en bien de las grandes masas de nuestro pueblo, y con esto se consiga frenar la carrera desproporcional del valor del salario con el costo de la vida, que siempre ha sido mayor que el primero.

Así, el control de precios traería consigo muchos beneficios para la gran masa de desheredados de nuestro pueblo, pero el inconveniente de dicha implantación del control de precios sería, que haría menos atractivo el mercado mexicano para aquellos que viven de las ganancias furtivas, que produce la renta derivada de la inversión del capital.

Hoy más que nunca se tendrá que dar el compromiso del Go--

bierno, al establecer en beneficio de todas las mayorías, el Control de precios yá aludido, el que deberá ser efectivo, para que de esta manera se tenga una mayor seguridad económica, por lo que se conseguirá tener una sociedad mexicana que perdure durante los distintos tiempos, para que sus convivencia se lleve a cabo en un clima de reparto equitativo de la riqueza, en donde todos y cada uno de los pobladores de nuestra Nación tengan las mismas e idénticas oportunidades.

Teniendo un control efectivo de los precios, se encontraría yá la medida que controlaría materialmente el fenómeno económico de los constantes y descontrolados aumentos de los precios, que han sido incrementados sin que el Estado como entidad soberana haya podido contrarrestar esa fuerza expansiva de quienes obtienen una gran cantidad de dividendos a costa del sufrimiento de toda la Sociedad.

Así pues, en estos tiempos de crisis económica en que se han quedado tan marcados los antagonismos de clase, se hace cada vez más necesario la implantación de medidas que tengan como finalidad, proteger a los estratos sociales más desposeídos, para que en el sistema político-social en el que se desarrolla nuestra nación se pueda aspirar a un mejor nivel de vida que se caracterice por la justicia social, y que esta sea una realidad y no un ideal.

Además de esta implantación del control de precios, se de--

ben tomar por parte del Estado otras medidas que complementen el control del mercado por parte de la Entidad Soberana, me refiero a que el poder del Estado se imponga para tratar de frenar o disminuir las formas de presión empleadas por los comerciantes y distribuidores, así como también los productores de los artículos necesarios para el consumo; tales medidas son: que se le dé verdadera aplicación y efectividad al Código Penal para el Distrito Federal, en lo que concierne a los delitos en contra de la economía y el consumo, que ya hice mención en el planteamiento del problema de este ensayo, ya que de esta manera se podría frenar verdaderamente el tremendo problema que implica el fenómeno de los constantes aumentos de los precios, en los artículos de consumo necesario y de igual manera se evitaría el incremento de los precios de los servicios, para darle al Estado la facultad de declarar el incremento del precio de los artículos y servicios que el trabajador requiera para poder sobrevivir dentro de un plano de justicia e igualdad social.

A lo anterior cabe mencionar, que para que los grandes consorcios comerciales, industrias, empresas, etc., no monopolicen los satisfactores que el hombre requiere para su subsistencia, se requiere que el Estado ejerza una verdadera actividad represiva en contra de estas actividades ilegales que dañan a la economía pública y especialmente a la clase asalariada.

También como una medida alternativa que daría mayor efectividad al control de precios propuestos, se deberán crear a favor

de la Sociedad una serie de Organismos que protejan sus intereses en el mercado, pero estas instituciones para que justifiquen su existencia, deberán tener un grado mayor de efectividad que la que hoy tienen tanto la SECOFIN, El Instituto de Protección al Consumidor y la Procuraduría Federal del Consumidor, las cuales se quedan cortas, para imponer sanciones a los grandes consorcios comerciales de nuestra patria o a quien con actividades ilícitas dañen la economía del consumidor, porque estos al infringir la Ley en la mayoría de los casos, tienen grandes influencias o en su defecto con el poder del dinero compran a las Autoridades para que no sean sancionados, y dicho poder e influencias no las tiene el pueblo consumidor.

Luego entonces, para que exista un verdadero y estricto control de precios se debe ante todo, dar más facultades a las instituciones a las que el Estado les encomiende la vigilancia de las actividades del mercado mexicano, para que se pueda mantener el control del mismo por parte del Gobierno, en beneficio de la gran masa de asalariados de nuestro pueblo que desgraciadamente es la mayoría.

Si el control de precios se implementara en este momento económico por el que atraviesa nuestro país, ciertamente traería consigo un sinnúmero de protestas e incluso de amenazas de quien detenta la riqueza en nuestra nación, porque de esta manera se disminuye su potencial de acumulación de riquezas, las más violentas emprenderían la retirada de nuestro país llevándose im

portantes caudales de riqueza, pero no los suficientes, como para ya no restablecer al sistema económico mexicano y será el momento propicio cuando el Estado deberá tomar en sus manos las riendas de toda la actividad productiva o de gran parte de ella, para fortalecer el aspecto Estatista del control de la economía, para darle al pueblo la posibilidad de que tenga cierta proporcionalidad entre lo que gana como producto de su salario y de lo que gasta por concepto del gasto de la subsistencia.

Considero, que la implantación del control de los precios no debe llevarse a cabo en una forma violenta, porque esta medida pronto perdería su efectividad, por el mismo dinamismo en que se lleva a cabo la actividad de los capitalistas nacionales, los que pronto buscarían los medios a su alcance para violar las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, como sucedió en el intento que se realizara en el sexenio del Presidente José López Portillo, en el que se emitió de un día para otro un Decreto, que declaraba obligatorio el control de precios para noventa y cinco artículos de consumo básico, de los cuales ninguno se quedó estático, porque todos en mayor o menor índice tuvieron aumentos, lo que me hace reflexionar en el sentido de que de adoptarse esta propuesta, se tiene que hacer la implantación de manera gradual, para que se le dé conocimiento de esta circunstancia a la sociedad en general, para que esta pudiera ejercer su derecho en caso de que no se cumpliera con lo que se emitió al respecto y que se refiere al control de precios.

4.3.1.- Ventajas de la Implantación del Control de Precios.

Son muchas las ventajas sociales que traería consigo la implantación de un verdadero control de precios, pero me habré de referir en forma enunciativa a lo que considero, es de mayor importancia.

Así tenemos que el mayor beneficio sería otorgado a los núcleos sociales más desprotegidos, por contar con un ingreso sumamente reducido, con el que no pueden hacer frente al gasto de la subsistencia de la vida por los constantes incrementos en los precios de los artículos y servicios necesarios que requiere el trabajador, y que se llevan a cabo sin ningún control por parte del Estado y muchas veces con el propio consentimiento de éste, para incrementar el costo de los medios de vida; ahora bien, al implantarse el Control de los Precios de los bienes y servicios que tiene que adquirir la clase asalariada para su subsistencia tendrá como resultados que su salario poseerá mayor capacidad de adquisición, ya que al no dispararse los precios en forma exagerada y desordenada, el asalariado podrá con lo que percibe adquirir un número más de satisfactores, los cuales le van a permitir vivir en una forma más o menos desahogada, solventando con esto, algunas necesidades que antes no alcanzaría a resolver, por su puesto tomando en consideración que para el efecto de darle una capacidad mayor al salario, se debe antes que nada implementar la Escala Móvil de Salarios, al igual o conjuntamente con la aplicación del Control de Precios, para poder mantener un verdade-

ro y efectivo control de la economía por parte del Estado Mexicano, en beneficio de las mayorías.

Haciendo una reflexión, diré que la vida es demasiado difícil para ser llevada a cabo dentro de un contexto de pobreza y miseria, es por eso que hoy más que nunca, el gobierno de nuestro país tiene el irrenunciable compromiso de mantener una verdadera equidad en el reparto de la riqueza, porque de no ser así, los valores de nuestra sociedad se perderán y viviremos los mexicanos en una sociedad en decadencia.

Por lo tanto, el hecho que necesariamente se tendrá que dar es que el gobierno federal haciendo uso de su poder coercitivo, declare que mantiene un control estricto del precio de los artículos necesarios para la vida, de toda la sociedad de nuestra patria y para el beneficio del grueso de la población, que la forma en su mayoría el trabajador asalariado y su familia.

4.4.-EL ESTADO COMO ENTE SOBERANO Y SU PARTICIPACION.

Es de hacerse notar que el Estado con toda su fuerza coactiva que posee, tiene que intervenir para regular y reglamentar toda la actividad económica de los particulares, y si se quiere sacrificar los intereses de un pequeño grupo de personas para fortalecer los de la clase trabajadora, con la finalidad de implantar las políticas y los criterios que orienten la rectoría del Estado, hacia el reparto equitativo de la riqueza, para otorgar

gar la posibilidad de que todos los moradores de este grupo social, tengan la oportunidad de llevar una vida digna y humana.

Así mismo, el Estado que pretende ser social, no confundiendo los términos con el Estado Socialista, debe ante todo garantizar la existencia de los estratos sociales con ingresos económicos reducidos, porque al intentarlo y tratar de hacerlo real, el Estado pretende la igualdad, la justicia y propugnar por la vida digna de cada uno de sus ciudadanos, de esta forma se justifica la existencia del mismo.

Pues de lo contrario, las clases pobres seguirán sufriendo las consecuencias de la desestabilización económica que existe en nuestro país, provocada principalmente por la pavorosa deuda externa que padecemos, la cual ha generado políticas restrictivas que se hacen evidentes en muchas cosas, pero sobre todo en la liberación de los precios y en el control de los salarios, dicha crisis no suele ser generosa con los trabajadores de nuestra Nación. No obstante no tener la más mínima culpa de ella, a la clase obrera le toca por la vía del desempleo y de la inflación pagar el precio más alto. Sin embargo no debe olvidarse por parte del Estado el espíritu de nuestra ley laboral, que es tutelar y exigente en la búsqueda del equilibrio entre los factores de la producción, propugnando a la brevedad posible porque realmente se dé ese equilibrio que anhelan con vehemencia millones de mexicanos.

Ante tal problemática, urge que el Estado como ente Soberano participe en pro de los asalariados de nuestro México, ya que los once mil novecientos pesos que percibe un obrero como salario mínimo, en la actualidad no le alcanza para subsistir, por lo que es necesario incrementar dicho salario, en la medida que este le permita al trabajador obtener lo indispensable para vivir sin mayores problemas.

Los postulados del Constituyente de Querétaro de que " los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria a los hijos " ha pasado a ser solo un bello trozo literario y una lejana aspiración de los trabajadores mexicanos, a los cuales no les interesa entrar en estériles discusiones, sobre las completas formas de remuneración, porque el mejor sistema salarial será aquel que les permita en compañía de su familia, acceder a un nivel de vida decoroso, lo cual compete al Estado en ejercicio de su poder soberano.

La historia nos ha dado muestra de que muy pocas ocasiones los regimenes que basan su existencia en la pobreza, hambre y miseria, tengan mucho tiempo de existencia, porque cuando el pueblo se levanta pidiendo pan y justicia será la hora de que los poderosos donde quiera que se encuentren, tiemblen ante el clamor incontenible de quien pretende que sus ansias hasta hoy no cumplidas, tengan realidad.

Es por eso que el Estado como titular del poder, debe orientar sus políticas y criterios, para establecer dentro del mismo la justicia social, la igualdad y un reparto equitativo de la riqueza, para que se pueda aspirar en la sociedad mexicana, a llegar a tener una verdadera perdurable integración.

En la medida en que sea protegida la masa social que vive tan solo del producto de su trabajo, en esa medida se ampliará la posibilidad de mantener el control social sin los medios represivos, de tal manera, que es indiscutible que la sociedad mexicana ha hido perdiendo gradualmente seguridad en su convivencia porque son muchos los compatriotas que tienen que conseguir su subsistencia de una forma verdaderamente carente de dignidad y decoro. algunos cuentan con la seguridad de un empleo y por lo mismo con la posibilidad de obtener un salario aunque insuficiente para hacer frente al costo de la vida, pero muchos otros no cuentan ni con esa expectativa y es por eso que se encuentran en la más grande y desesperante pobreza, por lo que tratan por cualquier medio de conseguir su sustento, ya sea en el subempleo o por medio de actividades ilícitas, y es como se abren muchos horizontes criminales en la vida de esos hombres que debiendo ser útiles a la sociedad, equivocan su camino, por la falta de empleo o de poder adquisitivo del ínfimo salario que perciben.

Es tan simple la medida que se tiene que tomar para reintegrarle a la sociedad la seguridad económica que tanto anhela, y que es garantizandole una vida digna y decorosa, así como también

reacomodar al trabajador con un salario remunerador, que le permita hacer frente a los gastos que se deriven de su subsistencia esto es, que el trabajador asalariado tenga el legítimo derecho de lograr por medio de su trabajo enfrentar con dignidad el costo de la vida.

Después de esta breve referencia habré de hacer mención de cada uno de los mecanismos que se deben adoptar por parte del Estado, para dar a cada uno de los trabajadores mexicanos, la seguridad económica que permita mantener un nivel de vida digno de todos los asalariados de nuestro pueblo.

Por lo que considero, que antes que nada se debe legislar respecto de una serie de garantías de carácter económico, para toda la sociedad, ya que cada vez que se hace más necesario que existan fundamentos jurídicos para que en ellos se basen los reclamos de un pueblo, que solo desea que se le otorgue a la gran mayoría, el privilegio de vivir dentro de un contexto de igualdad y justicia; por lo que el mecanismo que deberá adoptar el Estado Mexicano será:

4.4.1.- Mecanismo de Seguridad Económica.

Esto solo se habrá de conseguir cuando el Estado, dentro de su máximo ordenamiento legisle sobre la creación de una serie de garantías de carácter económico; es cierto que existen algunas consagradas en los artículos 27, 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero ninguna es enfocada

a otorgar seguridad económica, es decir, que se le dé al trabajador por medio de Ley la posibilidad, en la medida en que se desestabilice el sistema económico del Estado, de aspirar en esa producción a un medio y nivel de vida digno y decoroso para todos los asalariados nacionales; la medida que propongo al respecto, sería que en el momento de surgir una desestabilización económica como la que hoy nos afecta, en esa medida el Estado garantice el sustento dentro de la dignidad humana que el individuo está impuesto a llevar, esto se conseguiría a través de tres estrategias a saber:

4.4.4.1.- Estrategia Jurídica.

Y que deberá consistir en elevar a carácter Constitucional, Las Garantías de Seguridad Económica, que permita a todo el grupo de la población asalariada, hacer frente con decoro a su subsistencia en cualquier etapa y crisis económica por la que a travieze el Estado y dentro de este capítulo agregado a nuestra Carta Magna, se hará mención de las garantías que otorgue la Constitución a la sociedad en general y también a cada uno de los individuos que integran ese grupo social.

También dentro de esta estrategia jurídica se debe legislar sobre la implantación de figuras delictivas, que castiguen las conductas de todos aquellos que tratando de hacer fortuna por medio de operaciones que afecten a todos los estratos sociales de nuestra Nación, como ejemplo de una nueva figura delictiva sería crear el

tipo que declarara: "Delitos contra la Seguridad Económica", y que se encuadrara dentro del mismo, a aquel que tratando de enriquecerse al adquirir monedas extranjeras con el propósito de especular con el aumento de las mismas, se le aplicará "determinada sanción" y este sería uno de los delitos que se podrían implantar, para darle a las mayorías de la sociedad mexicana la seguridad económica que requieren, además de que hay un sinnúmero de conductas delictivas que se dan en contra de la seguridad económica, y que el Estado tiene y debe definir como solución a los problemas creados por los detentadores de la riqueza y que son los que están en posibilidad de realizar actividades económicas que al llevarse a cabo perjudican de alguna forma a toda la sociedad y por tal motivo esta tenga que pagar las consecuencias.

4.4.4.2.- Estrategia Económica.

Consiste en que el Estado como Ente del Poder, debe ante todo controlar las actividades económicas con la finalidad de proteger a los Estratos más desprotegidos de la Sociedad, para que estos tengan la posibilidad de coexistir en igualdad de circunstancias con las clases poderosamente ricas, es decir, con los grupos sociales económicamente fuertes.

El intervencionismo de Estado como corriente política, primordialmente propugna por la intervención del Estado en la recesión de la economía con la finalidad de proteger a las clases mayoritarias o asalariadas de una sociedad, ese intervencionis-

mo de Estado se debe dar con el propósito fundamental, de proteger los intereses de las mayorías, aunque se sacrifiquen los intereses de la minoría detentadora de la riqueza, eso es el régimen de la economía mixta como el nuestro, en donde el Estado participa en igualdad de circunstancias con los particulares en las actividades productivas, que de alguna manera representan la actividad económica del Estado Mexicano.

Es bien cierto que la forma de Administración de México ha tenido una evolución bastante accidentada, porque sexenio tras sexenio al cambiar la Administración trae nuevas ideas, dejando en desuso las de la anterior, dicha implantación no permite que se continúe ni se obtengan los frutos esperados a largo plazo de las anteriores, lo que deja acéfalo el avance social de México.

Dentro de la estrategia económica que he propuesto en el presente rubro, el Estado debe ante todo frenar el excesivo endeudamiento exterior, para que se tenga la posibilidad de detener una independencia económica y no estar dependiendo de los préstamos que tengan a bien hacernos las potencias extranjeras, y que de alguna forma comprometen nuestra independencia interna y nuestra autodeterminación, porque se va a depender de quien nos presta el dinero y se va a hacer lo que sus líderes ordenen, para garantizar sus intereses sobre el préstamo realizado, además el endeudamiento externo no es una solución a los problemas económicos nacionales, sino que al contrario, agrava

más nuestra situación crítica dentro de la economía, porque no permite al pueblo de México recuperarse y utilizar los capitales que son pagados como intereses para financiar su propio desarrollo.

Como medida o estrategia también económica, para remediar los innumerables problemas económicos por los que atraviesa nuestro país, se tendrá que mantener el control de los precios de todos y cada uno de los artículos, bienes y servicios que el hombre necesite, para llevar a cabo una subsistencia digna y decorosa pero dicho control de precios deberá ser declarado por el Congreso de la Unión, por medio de la emisión de una ley al respecto y que deberá ser vigilada en cuanto a su cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo, por medio de las instituciones cuyo objeto de competencia sea el comercio: sumando a este se deberá crear un dispositivo jurídico que regule la forma y los procedimientos mediante los cuales, se podrá elevar el precio de un bien o servicio, donde dicho procedimiento cumpla con ciertos requisitos y que después de un estudio y análisis concienzudo se dé la autorización para elevar los precios, el cual se llevaría a cabo en un tiempo más o menos largo, para evitar que por medio de la especulación, el acaparamiento y todas las artimañas empleadas por los detentadores de la riqueza se trate de presionar a la mayoría de la población, para que no viva en un mundo de temores que provoca el hecho de vivir en un régimen de inseguridad económica, y así de esta manera se hará realidad el propósito del Estado de repartir equitativa y proporcionalmente

la riqueza a todos y cada uno de los integrantes de la sociedad.

Dicho procedimiento del incremento de los precios, a mi personal apreciación deberá ser dado por el Congreso de la Unión, al emitir la Ley Anual de Precios y Salarios, de esta manera práctica se podría lograr tener el control total de toda la economía por parte del Estado.

Al respecto de la actividad comercial y económica de los particulares, el Estado como ente soberano debe ante todo compararse con estos, para que se cree un equilibrio entre la oferta de los satisfactores y el precio de los mismos, que expenden los comerciantes y productores, creando nuevas opciones en el comercio ya que el Estado, participará con todos sus recursos y con la finalidad de dar protección al poder adquisitivo de la sociedad, ya que al sostener la Entidad Pública el precio más bajo, necesariamente se tendrá que dar el precio igual por parte de los comerciantes particulares, ya que el Estado participa con mayor posibilidad dentro del mercado.

No desconozco la mala calidad de los productos que se expenden dentro de las empresas productoras del país, lo que hay que comentar al respecto, es que por necesidad se deberá elevar la calidad de los productos elaborados por el Estado, para que realmente pueda competir contra los particulares que han acaparado todas las actividades del mercado de nuestra Nación.

El Estado como Entidad Soberana, debe contar con todos los elementos necesarios e indispensables, y por medio de su actividad coercitiva, conseguir el equilibrio y la equidad en el reparto de la riqueza, para que la justicia social sea una realidad concreta en todo el sistema social mexicano.

El compromiso del mismo Estado es darle la igualdad a todos los compatriotas, para que puedan tener las mismas oportunidades de vivir una vida humanamente digna, y esto solo se habrá de conseguir mediante la aplicación, creación y estructuración de las actividades Estatales tendientes a darle al salario un verdadero valor, que sea proporcional al gasto que el trabajador tiene que hacer frente a la satisfacción de sus múltiples necesidades y de esta manera se le garantice un desarrollo armónico dentro de su hogar a la mayoría de los mexicanos.

4.4.4.3.- Estrategia Política..

En esta a mi personal apreciación, el Estado deberá ante todo tratar de hacer renacer en todos los ciudadanos la confianza, que hasta hoy el Gobierno Mexicano ha hido perdiendo, ya que tantas han sido las faltas de probidad y honradéz en las que ha incurrido el cuerpo político nacional, entiendo por cuerpo político, a todas las personas en las que se materializa el ejercicio del Poder Institucionalizado, ya sea que ocupen puestos en la Administración Pública por elección o por designación.

En el grado de que el Gobierno Mexicano se comprometa a 80

bernar con honradéz y lealtad a la Patria, en esa medida el pueblo de México, habrá de responder a las exaltaciones de trabajo, para alcanzar nuestra anhelada grandeza; por lo que, como una reflexión cabe mencionar en este apartado lo que Kant decía: " Aun la máxima: La honestidad es la mejor política - implique una teoría que la práctica desgraciadamente desmiente, sin embargo la máxima igualmente teórica - La honestidad es mejor que toda política-, está sobre toda objeción y es, también, la condición indispensable de la Política"(35), de lo que se concluye en el presente razonamiento, de que si hay honestidad dentro del Organó Gubernamental, habrá una buena Administración que beneficiaría especialmente a la clase trabajadora de nuestro país, pues se repartiría equitativamente la riqueza nacional.

De cierto modo, el Gobierno se ha comprometido ha trabajar con entera honradéz, aunque es algo que siempre sucede Administración tras Administración, pero que en la práctica pasa a ser una triste realidad, por eso como otra estrategia política del Estado, este debe de luchar mucho para conseguir un cambio que erradique la corrupción dentro del Gobierno, para que nuestro pueblo vuelva a tener confianza en sus elegidos, y de esta manera se lleve a cabo una buena Administración y se pueda hacer realidad la voluntad del Estado, como lo consagra en la Ley de darle verdaderamente al salario un poder adquisitivo, por supuesto.

35.- DICCIONARIO DE FILOSOFIA, Abbagnano, Nicola, Ed. Fondo de la Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1966, págs. 928 y 929.

entre muchas actividades más, que le competen a la Entidad Pública.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA: Se debe dar dentro de nuestra Legislación una definición del salario, en la que no se empleen términos vagos e incorrectos, con la finalidad de que el trabajador tenga sus ideales bien identificados y a través de su lucha los pueda alcanzar, pues el salario, hoy tan vinculado el renglón de subsistencia, no debe ser considerado como una simple contraprestación por los servicios prestados, sino como un instrumento de justicia social.

SEGUNDA: Se debe revisar con un carácter de urgente todos los mecanismos, principios y ordenamientos jurídicos que fundamentan y disponen la fijación del salario mínimo, porque este ha perdido mucho de su realidad por ser insuficiente el monto del mismo, lo que provoca graves problemas para aquellos que están supeditados a vivir de un salario mínimo, que en la actualidad se encuentra en un nivel muy bajo, por lo que es necesario la readecuación en la fijación de los salarios, para restaurar y mejorar el poder adquisitivo de los mismos.

TERCERA: El salario en cuanto a su fijación, debe darse por hora-hombre de servicios prestados, y el valor del trabajo se debe dar en relación al costo de los artículos necesarios para la subsistencia, esto se hará por una Comisión al respecto.

CUARTA: Se debe crear o implementar dentro de nuestro ordenamiento jurídico que es la Constitución de los Estados Unidos

Mexicanos, una serie de garantías económicas buscando el beneficio de las mayorías, en donde el Estado, mediante disposiciones legales, garantice el trabajador el poder vivir en condiciones normales, y pueda hacer frente al gasto que se derive de sus necesidades, además de permitirle subsistir en aquellos momentos críticos de desestabilización económica por los que pudiera atravezar el país.

QUINTA: El Estado debe de tomar el control social y el control de todas las actividades económicas, buscando el beneficio especialmente de la clase trabajadora.

SEXTA: Para mantener el control social de una forma pacífica, sin represión y violencia, es necesario que se dé el justo y equitativo reparto de la riqueza, pues el día en que los trabajadores de este país tengan un salario suficiente, ese día México podrá colocarse frente al espejo y contemplará reflejado su genuino rostro de justicia social.

SEPTIMA: Para mantener un control más eficaz de la economía nacional, se debe dar el efectivo y real control de los precios, el que deberá ser instrumentado y vigilado por parte del Estado Mexicano.

OCTAVA: El Estado como detentador del poder debe orientarse, para alcanzar el beneficio de las grandes mayorías que forman la clase asalariada de nuestra Nación, creando, instrumentan

y ejecutando actos que tengan como finalidad, el cumplir los hermosos ideales de Justicia Social, dado por nuestros legisladores en el año de 1917 en nuestra Carta Magna, de no ser así la vida de todos y cada uno de nuestros compatriotas que viven del producto de su trabajo, no tendría razón de ser, porque sostengo que la vida solo tiene sentido cuando se vive dentro de un clima de satisfacción total, y llevada a cabo en una forma digna y humana, de no ser así, como yá lo mencioné, la vida de muchos mexicanos no tendría sentido y esto a todas luces es injusto.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Samuelson, Paul A., CURSO DE ECONOMIA MODERNA, 2a. ed., Ed. Aguilar, España, 1970.
- 2.- Correa, Héctor, ECONOMIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, traduc. Eduardo Suárez, 1a ed., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- 3.- De Buen y López, Néstor, DERECHO DEL TRABAJO, Tomo I y II, 4a. ed., Ed. Porrúa, México, 1983.
- 4.- Guerrero, Equerrio, MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO, 15a. ed. Ed. Porrúa, México, 1986.
- 5.- Mendieta y Muñoz, Lucio, EL DERECHO SOCIAL, 3a. ed., Ed. Porrúa, México, 1980.
- 6.- De la Cueva Mario, IDEA DEL ESTADO, 3a., ed., Ed. UNAM, México, 1975.
- 7.- Baena Paz, Guillermina, INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION, 7a. ed., Ed. Editores Unidos Mexicanos, México, 1981.
- 8.- H. Sabine, George, HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA, Traduc. Vicente Herrero, 2a. ed., 3a. reimp., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- 9.- Preciado Hernández, Rafael, LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO, Ed. UNAM, México, 1986.
- 10.- Blunes, Francisco, JUAREZ Y LAS REVOLUCIONES DE AYUTLA Y DE REFOEMA, 5a. ed., 9a. reimp. Editora Nacional, México, 1972.
- 11.- Marx, Carlos y Engels, Federico, EL MANIFIESTO AL PARTIDO COMUNISTA, Editores Unidos Mexicanos, México, 1977.
- 12.- Castorena, J. Jesús, MANUAL DE DERECHO OBRERO, Sin Editorial, México, 1932.
- 13.- De la Cueva Mario, NUEVO DERECHO DEL TRABAJO, Tomo I y II Ed. Porrúa, México, 1934.
- 14.- Trueba Urbina, Alberto, NUEVO DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, 3a. ed., Ed. Porrúa, México, 1975.
- 15.- Padilla Aragón, Enrique, MEXICO DESARROLLO CON POBREZA, 11a. ed., Ed. Siglo XXI, México, 1981.
- 16.- Hnasen, Rogger D., LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO, traduc. Clementina Zanora, 12a. ed., Ed. Siglo XXI, México, 1982.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Samuelson, Paul A., CURSO DE ECONOMIA MODERNA, 2a. ed., Ed. Aguilar, España, 1970.
- 2.- Correa, Héctor, ECONOMIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, traduc. Eduardo Suárez, 1a ed., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- 3.- De Buen y López, Néstor, DERECHO DEL TRABAJO, Tomo I y II, 4a. ed., Ed. Porrúa, México, 1983.
- 4.- Guerrero, Euquerio, MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO, 15a. ed. Ed. Porrúa, México, 1986.
- 5.- Mendieta y Nuñez, Lucio, EL DERECHO SOCIAL, 3a. ed., Ed. Porrúa, México, 1980.
- 6.- De la Cueva Mario, IDEA DEL ESTADO, 3a., ed., Ed. UNAM, México, 1975.
- 7.- Buena Paz, Guillermina, INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION, 7a. ed., Ed. Editores Unidos Mexicanos, México, 1981.
- 8.- H. Sabine, George, HISTORIA DE LA TEORIA POLITICA, Traduc. Vicente Herrero, 2a. ed., 3a. reimp., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- 9.- Preciado Hernández, Rafael, LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO, Ed. UNAM, México, 1986.
- 10.- Blunes, Francisco, JUAREZ Y LAS REVOLUCIONES DE AYUTLA Y DE REFORMA, 5a. ed., 9a. reimp. Editora Nacional, México, 1972.
- 11.- Marx, Carlos y Engels, Federico, EL MANIFIESTO AL PARTIDO COMUNISTA, Editores Unidos Mexicanos, México, 1977.
- 12.- Castorena, J. Jesús, MANUAL DE DERECHO OBRERO, Sin Editorial, México, 1932.
- 13.- De la Cueva Mario, NUEVO DERECHO DEL TRABAJO, Tomo I y II Ed. Porrúa, México, 1984.
- 14.- Trueba Urbina, Alberto, NUEVO DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 3a. ed., Ed. Porrúa, México, 1975.
- 15.- Padilla Aragón, Enrique, MEXICO DESARROLLO CON POBREZA, 11a. ed., Ed. Siglo XXI, México, 1981.
- 16.- Hnasen, Rogger D., LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO, traduc. Clementina Zanora, 12a. ed., Ed. Siglo XXI, México, 1982.

- 17.- Zamora, Francisco, TRATADO DE TEORIA ECONOMICA, 17a. ed., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
- 18.- ENCICLOPEDIA JURIDICA ONEBA, Varios tomos, 4a. ed. Ed. Driskill, S.A., Argentina, 1979.
- 19.- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, Varios tomos, 5a. ed., Ed. Esparsa Caspe, S.A., España, 1975.
- 20.- DICCIONARIO PARA JURISTAS, Palomar de Miguel, Juan, Ediciones Mayo, S. de R.L., México, 1981.
- 21.- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Bastos, 5a. ed., Ed. Sopena, Argentina. 1941.
- 22.- DICCIONARIO DE SINONIMOS, ANTONIMOS E IDEAS AFINES, Santa María, Andrés, 1a. ed., 2a. reimp., Ed. Sopena, México, 1978.

L E Y E S C O N S U L T A D A S

- a).- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- b).- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- c).- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- d).- CODIGO DE COMERCIO.

**Este trabajo fué realizado bajo el Asesoramiento
del Licenciado JESUS CASTILLO SANDOVAL.**